

SESIÓN ORDINARIA N°091-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintisiete de enero del dos mil veintiséis en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	Presidente	PLN
Sra. Alexza Gricella Guzmán Carranza	Vicepresidenta	PNG

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	PLN
Sr. Álvaro Alejandro Portillo Luna	PNR
Sra. Brenedeth Mc Lean Fuller	INDEPENDIENTE
Sr. Freddy Antonio Villalta Guadamuz	INDEPENDIENTE
Sra. Miriam Elena Hurtado Rodríguez	PAREVA

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Álvaro Javier Alvarado Santana	PLN
Sra. Lidieth Vega García	PLN
Sra. Zeidy Sandi Méndez	PNG
Sr. Roberto Fajardo Jiménez	PNR
Sra. Jahaira Granados Ortiz	PUSC
Sra. María Yorleny Camareno Álvarez	PSD
Sra. Karren Damaris Pierre Morris	PAREVA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sra. Bernarda María González Chavarría	PSD	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sra. Lavonne Yesenia Whittingham Channer	PLN	Cairo V
Sr. Alin Carballo Delgado	PAREVA	Reventazón VII

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

	Fracción	Distrito
Sr. José Antonio Enríquez García	PLN	Germania IV
Sr. Marlon Araya Williams	PLN	Cairo V
Sra. Yesenia Salazar Herrera	PAREVA	Reventazón VII

ALCALDE

Bach. Randal Black Reid	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sr. David Aarón Brenes Redondo	PLN	Alegría VI
Sr. Jeremías Matamoros Zarate	PLN	Siquirres I
Sr. Jazz Reynaldo Solís Thompson	PLN	Pacuarito II
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde II	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Correspondencia.

V. Informes y Dictámenes de Comisiones.

VI. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Badilla Barrantes: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°090-2026. -----

Se deja constancia que aprueban el acta los regidores presentes inicialmente, Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Hurtado Rodríguez, Fajardo Jiménez, Badilla Barrantes. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°090-2026. -----

ARTÍCULO IV.

Correspondencia.

1.-Oficio número DA-040-2026, que suscribe Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual constituye una respuesta a la gestión presentada por los señores Carranza Ramírez y Mora Gómez, identificada con la referencia CM2026-0114-1, relacionada con la invocación, ratificación y ejecución del silencio administrativo positivo en una solicitud de prescripción en materia tributaria. La Alcaldía informa que la gestión fue trasladada al departamento competente. Según



1 el criterio del Coordinador Tributario-Financiero, la funcionaria originalmente encargada del caso
2 fue inhibida de resolver debido a una denuncia presentada por el mismo solicitante, por lo que otra
3 funcionaria asumió el trámite. El silencio administrativo positivo no es aplicable en solicitudes de
4 prescripción tributaria, ya que la normativa vigente lo limita a ciertos supuestos específicos y no a
5 beneficios u obligaciones tributarias. Se cita jurisprudencia del Tribunal Contencioso
6 Administrativo que respalda dicho criterio. Con base en lo anterior, la Alcaldía rechaza la gestión
7 por improcedente, e informa a los interesados que pueden interponer los recursos de revocatoria y
8 apelación, conforme al artículo 171 del Código Municipal. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que se presenta un informe de la Administración de la
10 Alcaldía Municipal, identificado con el número CM2026014-1, mediante el cual se comunica la
11 resolución del caso correspondiente. En dicho informe se informa a las personas interesadas sobre
12 los recursos legales disponibles, específicamente el recurso de revocatoria, que debe interponerse
13 ante el órgano que dictó el acto, y el recurso de apelación, conforme al artículo 171 del Código
14 Municipal, ante el Tribunal Contencioso Administrativo. El Concejo da por conocida la nota y
15 acuerda su archivo, con seis votos a favor y cero en contra, quedando aprobado el acuerdo. -----

16 **ACUERDO N°2574-27-01-2026**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
18 el oficio número DA-040-2026, que suscribe Lic. Randal Black Reid/Alcalde Municipal de la
19 Municipalidad de Siquirres, por tanto, se archiva. -----

20 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Hurtado Rodríguez,
21 Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

22 **2.-Oficio sin número,** que suscribe el Sr. Christian Alejandro López Brenes, dirigido los miembros
23 del Concejo Municipal de Siquirres, a la Municipalidad de Siquirres, Departamento de Patentes,
24 en el cual solicita una reconsideración y aplicación de un criterio técnico excepcional respecto al
25 rechazo del traslado de la patente comercial de un minisúper (Expediente N.º 74107). Argumenta
26 que, aunque la zona está clasificada como ZAET-1 (Zona de Aprovechamiento Específico
27 Turístico), la realidad es que San Antonio de Pascua es un asentamiento rural aislado de unas 70
28 viviendas que no ha visto desarrollo turístico en más de una década. Indica que el minisúper es el
29 único comercio activo en la comunidad. Su cierre obligaría a los habitantes (incluyendo adultos
30 mayores y familias sin transporte) a recorrer largas distancias para obtener productos de primera



necesidad. Aclara que no se pretende operar una licorera ni cambiar el uso de suelo, sino mantener la venta de bebidas alcohólicas para llevar como una actividad accesoria y complementaria que permita la sostenibilidad económica del local. Por tal razón solicita reconsiderar el rechazo basándose en la realidad social expuesta y aplicar un criterio técnico excepcional bajo los controles que la Municipalidad decida, en caso de no ser viable el traslado, solicitan que se les brinde una alternativa técnica o administrativa para que el comercio pueda seguir operando legalmente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expone que el asunto es de competencia exclusiva de la parte administrativa, específicamente de la Alcaldía Municipal, ya que se trata de la solicitud de traslado de una patente en la comunidad de San Antonio de Pascua. No se cuenta con información clara sobre el origen ni el destino del traslado, ni si este se realiza dentro de la misma localidad, de un lugar a otro, o entre personas. Asimismo, se manifiesta desconocimiento sobre la existencia de más de un negocio en la zona, lo que genera dudas sobre la naturaleza del trámite. En cualquier caso, se concluye que, ya sea un traslado de ubicación o de titularidad de la patente, el tema corresponde exclusivamente a la administración municipal. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Plantea la consulta sobre si el asunto está siendo conocido por el Concejo Municipal y, en caso afirmativo, se cuestiona si ya se agotó la vía administrativa o si el trámite fue rechazado previamente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que el oficio es de carácter replicado y va dirigido a los miembros del Concejo Municipal, a la Municipalidad de Siquirres y al Departamento de Patentes, como originales para cada instancia. En el mismo se señala que la Municipalidad, por medio del Departamento de Patentes, rechazó el traslado de la patente comercial de un minisúper, tramitado bajo el expediente n.º 74107, debido a que la zona está clasificada como ZAET1 (Zona de Aprovechamiento Específico Turístico) según el plan regulador vigente. Menciona que San Antonio de Pascua es un asentamiento rural de aproximadamente 70 viviendas, sin desarrollo turístico en más de una década; no obstante, la clasificación territorial se mantiene. Llama la atención que en el oficio se aluda al eventual cierre del negocio, lo que afectaría a la población local, pese a que se deduce que el establecimiento se encuentra operando desde hace varios años, presuntamente sin patente regularizada. Se aclara que el interesado debe interponer el recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante el Departamento de Patentes, como órgano que dictó la resolución, ya que el Concejo Municipal no tiene competencia para incidir en este trámite.



1 Finalmente cede la palabra al regidor Álvaro Portillo. -----

2 **Regidor Álvaro Portillo:** Señala que el tema retoma un debate recurrente en el Concejo Municipal
3 relacionado con el plan regulador de Siquirres y las limitaciones que este ha impuesto desde su
4 entrada en vigencia, especialmente en cuanto al otorgamiento de patentes municipales en
5 determinadas zonas. Se considera que dichas restricciones requieren atención y revisión, ya que
6 existen áreas que, por su realidad y potencial, permiten un mayor desarrollo del previsto
7 originalmente. Enfatiza la necesidad de realizar un estudio serio y técnico que permita analizar a
8 fondo estas disposiciones. Asimismo, se recuerda que el caso específico mencionado ya cuenta
9 con una resolución administrativa, por lo que el procedimiento correspondiente es la interposición
10 de los recursos de revocatoria y apelación ante la Administración que dictó el acto. Finalmente, se
11 insta al Concejo Municipal y a la Municipalidad a revisar aquellas limitaciones del plan regulador
12 que carecen de sentido práctico y que actualmente frenan el desarrollo del cantón. -----

13 **Presidente Badilla Barrantes:** Manifiesta su total acuerdo y señala que el plan regulador, si bien
14 cumple una función reguladora, se ha convertido en un freno para el desarrollo del cantón, al
15 imponer limitaciones que restringen su crecimiento. Indica la necesidad de analizar posibles
16 acciones de mejora y, seguidamente, se concede el uso de la palabra al señor alcalde. -----

17 **Alcalde Black Reid:** Expone que los planes reguladores, en general, no son negativos, sino
18 necesarios para el ordenamiento territorial. No obstante, el plan regulador vigente presenta un
19 problema fundamental: su obsolescencia. Dicho plan fue elaborado entre los años 2004 y 2006,
20 durante el gobierno de Cambroner, y se está aplicando en el año 2026, lo que implica un rezago
21 de aproximadamente veinte años. Ante esta situación, se indica que ya se está trabajando de manera
22 coordinada con el INVU y con funcionarios municipales para actualizarlo y resolver esta
23 problemática, reconociendo que el inconveniente no radica en la figura del plan regulador, sino en
24 su desactualización, aclara que la solicitud presentada no corresponde a un traslado de local o de
25 espacio físico, sino a un traslado de patente. La persona interesada actualmente cuenta con una
26 patente de abastecedor y pretende migrar a una patente distinta, específicamente de minisúper, con
27 el fin de ampliar su actividad comercial, incluyendo la venta de bebidas alcohólicas y otros
28 productos. Se enfatiza que este cambio implica un trámite diferente, ya que no se trata de ampliar
29 la actividad existente, sino de obtener una patente con alcances y permisos distintos, por lo que
30 debe seguirse el procedimiento administrativo correspondiente, indica que la información se



1 remite al Concejo Municipal para que tenga conocimiento de la situación actual. Se señala que,
2 una vez resuelto el tema del plan regulador, este contará con el respaldo del Concejo Municipal;
3 no obstante, se advierte que será necesario asumir una posición firme, ya que dicho proceso
4 implicará gastos extraordinarios no contemplados en el presupuesto municipal ordinario.
5 Asimismo, se menciona que existen otros compromisos financieros similares, como la atención de
6 la ruta 806 y la realización de un plebiscito. En cuanto al plan regulador, se estima que su revisión
7 y elaboración de uno nuevo tendría un costo aproximado entre 36 y 40 millones de colones. Expone
8 que para la atención de la ruta 806 ya se ha aprobado una inversión cercana a los 100 millones de
9 colones; sin embargo, se requerirá un monto similar adicional para completar los trabajos. Se
10 aclara que estos recursos deberán cubrir, entre otros aspectos, la contratación de personal técnico,
11 ingenieros e inspectores, ya que no es posible utilizar los fondos provenientes de la Ley 8114 para
12 este proyecto, por lo que deberán emplearse recursos municipales propios. Finalmente, se
13 manifiesta la confianza en contar con el respaldo del Concejo Municipal para realizar los trámites
14 necesarios. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Aclara la diferencia entre un traslado de patente, que implica
16 mover una patente de un lugar a otro, y la solicitud de una patente para una actividad comercial
17 distinta a la autorizada originalmente. Con base en esta aclaración, se determina dar por conocida
18 la nota presentada y recomendar al interesado que siga el procedimiento correspondiente en la vía
19 administrativa, mediante la interposición de un recurso de revocatoria con apelación en subsidio
20 para que sea resuelto por la administración. La propuesta es aprobada por unanimidad, con siete
21 votos a favor y ninguno en contra. -----

22 **ACUERDO N°2575-27-01-2026**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
24 el oficio sin número, que suscribe en Sr. Christian Alejandro López Brenes y se le sugiere al
25 interesado seguir el procedimiento contra la resolución en vía administrativa que sería el recurso
26 de revocatoria con apelación en subsidio para que lo resuelva la administración, por tanto, se
27 archiva. -----

28 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
29 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30 **3.-Oficio número CDLA-01-26,** que suscribe el Sr. David Aarón Brenes Redondo/Síndico del



1 Distrito de La Alegría y la Sra. Marianela Castro Valverde/Secretaria Concejo de Distrito La
2 Alegría, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en el cual el objetivo principal es hacer
3 del conocimiento del Concejo Municipal la aprobación oficial del Escudo y la Bandera que
4 representarán al Distrito de La Alegría, en el documento se detalla el proceso y se explica que la
5 iniciativa nació el 22 septiembre de 2025, por iniciativa de la ciudadana Alexa Guzmán Carranza
6 y contó con la participación ciudadana a través de un concurso que se realizó el 30 de noviembre
7 2025, que la ganadora del diseño fue la señora Rosibel Marín López, dejando claro que los
8 derechos cedidos son los patrimoniales de reproducción, distribución, ya que los derechos ya que
9 los derechos morales no se negocian(ser reconocido como autor) quedo protegiendo la autoría por
10 parte de la autora Marín López, lo anterior para uso institucional. Se adjunta la descripción técnica
11 de los elementos (café, ganado, libros, la Ruta 415, montañas, etc.) y los colores de la bandera
12 (celeste, blanco, verde oscuro y gris claro). Asimismo, notifican que, según el Acuerdo 6.1 de la
13 sesión del 19 de enero de 2026, el diseño ha quedado en firme como identificación oficial del
14 distrito. -----

15 **Presidente Badilla Barrantes:** Recuerda que los distritos tienen la facultad de crear su propio
16 estandarte o escudo, señalando que el distrito de Reventazón utiliza la bandera amarilla y verde
17 que representa a todo el cantón. Se felicita la iniciativa de los vecinos del distrito La Alegría, que
18 se convierte en el segundo distrito en contar con su propio escudo, e incluso se les invita a
19 presentarlo para su exhibición permanente en el Salón del Concejo Municipal. Asimismo, se
20 solicita que la información sobre la simbología del escudo sea remitida en formato digital para
21 conocimiento de todos los miembros del Concejo Municipal. Finalmente, la nota se da por
22 conocida y se archiva, siendo aprobada por unanimidad con siete votos a favor y ninguno en contra.

23 **ACUERDO N°2576-27-01-2026**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido
25 el oficio número CDLA-01-26, que suscribe el Sr. David Aarón Brenes Redondo/Síndico del
26 Distrito de La Alegría y la Sra. Marianela Castro Valverde/Secretaria Concejo de Distrito La
27 Alegría, por tanto, se archiva. -----

28 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
29 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

30 **4.-Oficio número CARTA-SINAC-ACLAC-CORAC-002-2026,** que remite la Sra. Maylin Mora



Arias/Secretaria Ejecutiva a.i. CORAC ACLAC, dirigido al Consejo Regional Área de Conservación La Amistad Caribe, en el cual convoca a la sesión ordinaria N.º 01-2026 del CORAC-ACLAC, la cual se realizará el 30 de enero de 2026, a partir de las 9:00 a.m., en el Parque Nacional Barbilla, en cumplimiento del acuerdo N.º 2 de la sesión 09-2025, mediante el cual se calendarizaron las sesiones ordinarias del año 2026. Asimismo, se remite la documentación correspondiente a la sesión (orden del día, actas pendientes de aprobación, oficio DAJ-MINAE-2037-2025 y resumen de la junta directiva y conformación del Consejo Regional) y se solicita confirmar la participación, con el fin de coordinar aspectos logísticos como transporte y alimentación.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informa sobre una invitación para participar en una sesión del Consejo Regional que se realizará el 30 de enero a las 9:00 a. m. en el Parque Nacional Barbilla, acordándose la aprobación del transporte con salida a las 7:00 a. m. desde el Concejo Municipal. Se aclara que la convocatoria no estaba personalizada, por lo que se confirma la participación de las personas interesadas. Finalmente, se adopta un acuerdo en firme para comisionar como representantes a doña Lidieth Vega y a doña Jaimee Johnson Black, el cual es aprobado por unanimidad con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2577-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con transporte a la Sra. Lidieth Vega García y la Sra. Jaimee Johnson Black, para que asistan a la sesión ordinaria N.º 01-2026 del CORAC-ACLAC, la cual se realizará el 30 de enero de 2026, a partir de las 9:00 a.m., en el Parque Nacional Barbilla, saliendo del edificio plaza Sikiare al ser las 7:00am. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5.-Oficio número OF-AIMS-043-26, que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual mediante el oficio recuerda a los miembros del Concejo Municipal la completar la encuesta correspondiente al Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna, la cual fue remitida por correo electrónico el 14 de enero del presente año, indica que, pese a las gestiones de seguimiento realizadas, no se ha recibido respuesta. Por lo anterior, y en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de



auditoría interna, solicita completar la encuesta a más tardar el 28 de enero de 2025, con el fin de atender los requerimientos normativos y garantizar la adecuada ejecución del proceso de aseguramiento de la calidad. Asimismo, se brinda el contacto de la Auditora Interna para aclarar cualquier duda relacionada con el proceso. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que el 14 de enero se remitió, mediante oficio, una encuesta que incluye un enlace para ser completada en línea. La encuesta está dirigida a los regidores, sin certeza de que haya sido enviada también a los síndicos, recuerda que el plazo para completarla vence el 28 de enero y que, posteriormente, el enlace quedará inhabilitado. Se deja constancia de que algunos miembros ya la han completado, entre ellos don Fredy Villalta, doña Alexa y la persona informante. Finalmente, la nota se da por conocida y se acuerda su archivo, quedando aprobada la decisión por votación de siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2578-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número OF-AIMS-043-26, que suscribe la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna, por tanto, se archiva. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6.-Oficio número CPJS-0022026, que suscribe la Sra. Fiorella Arce Bonilla/Presidencia Comité y/o Secretaría Comité CPJS, dirigido a la Municipalidad de Siquirres, en el cual informa que, en la sesión ordinaria N.º 01 celebrada el 22 de enero del presente año, el Comité de la Persona Joven de Siquirres aprobó por unanimidad (6 votos a favor), mediante el acuerdo N.º 01, el proyecto denominado “Mentes Brillantes: Creatividad, Liderazgo y Transformación”. -----

Presidente Badilla Barrantes: Indica que se presenta una nota informativa sobre la aprobación unánime, por parte del Comité de la Persona Joven, del proyecto “Mentes Brillantes: creatividad, liderazgo y transformación”. Se indica que el documento se encuentra en formato digital y será remitido a cada miembro del Concejo Municipal a su respectivo correo electrónico. La nota se da por conocida y se acuerda su archivo. El acuerdo se aprueba con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2579-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido



1 el oficio número CPJS-0022026, que suscribe la Sra. Fiorella Arce Bonilla/Presidencia Comité y/o
2 Secretaría Comité CPJS. Asimismo, remitir una copia a los regidores propietarios. -----

3 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
4 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

5 7.-Oficio número ID: CM.2026.0123-3, que suscribe el Sr. José Carranza Ramírez y Daniela Mora
6 Gómez/ Representante Legales de los menores, dirigido los miembros del Concejo Municipal de
7 Siquirres, Municipalidad de Siquirres y Auditoría Interna Municipal, en el cual el escrito tiene
8 múltiples objetivos legales y administrativos debido a lo que consideran una falta de resolución de
9 fondo sobre su caso en respuesta a Oficios Previos. Contestan formalmente a los oficios DAF-
10 0004-2026 y DA-040-2026. Alegan que estos documentos son "respuestas aparentes" que solo
11 tratan temas de forma, pero no resuelven la solicitud original de prescripción. Acreditación de
12 Inactividad: Documentan una cronología de gestiones iniciadas desde el 7 de noviembre de 2025
13 que no han tenido respuesta efectiva, acumulando más de 60 días hábiles de retraso. Al no aplicarse
14 el silencio positivo en materia tributaria, los solicitantes declaran que se ha configurado el silencio
15 administrativo negativo o denegación tácita. Solicitan que se dé por agotada esta vía para poder
16 acudir a instancias judiciales, como el Tribunal Contencioso-Administrativo o la Sala
17 Constitucional, Atribuyen responsabilidad personal e institucional al Alcalde (Randall Black Reid)
18 y a otros funcionarios por la omisión de sus deberes y por generar indefensión jurídica,
19 especialmente afectando a menores de edad. Exigen que la Auditoría Interna se pronuncie sobre
20 los hechos, investigue y determine quiénes son los funcionarios responsables de los retrasos. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Informa sobre una nota relacionada con una resolución dirigida a
22 los señores José Carranza Ramírez y Daniela Mora Gómez, en su condición de representantes
23 legales de personas menores de edad, cuyos datos se omiten por protección. Ellos presentaron una
24 gestión administrativa ante la Alcaldía y alegan que no fue respondida dentro del plazo, por lo que
25 solicitaron la prescripción o la aplicación del silencio positivo, figura que no procede en materia
26 tributaria. La Administración ya emitió respuesta mediante los oficios DAF-00426 y DA-04026.
27 Los gestionantes solicitan además la intervención de la Auditoría Interna para que investigue los
28 hechos y determine eventuales responsabilidades por la supuesta respuesta extemporánea. Se deja
29 constancia de que el asunto no corresponde a las competencias del Concejo Municipal y que,
30 contra las resoluciones administrativas, procede el recurso de revocatoria con apelación en



1 subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Se acuerda dar por conocida la nota, indicar
2 a los interesados que deben acudir a los recursos legales ante la Administración, y remitir copia
3 del oficio ID CM 2026-0123-3 al regidor Portillo Luna. Finalmente cede la palabra al señor alcalde
4 Black Reid. -----

5 **Alcalde Black Reid:** Señala que existen numerosos casos de personas que presentan reclamos con
6 el fin de evitar el cobro de sus obligaciones, pese a que es de conocimiento general que los pagos
7 deben realizarse de forma trimestral o semestral. Se indica que muchos contribuyentes no pagan
8 en plazo y, cuando se inician los procesos de cobro, solicitan descuentos o presentan gestiones, lo
9 que genera una alta carga de respuestas administrativas. Aclara que estas deudas no caducan por
10 falta de respuesta inmediata y que el silencio positivo no aplica para exonerar el pago de
11 obligaciones. Asimismo, se deja constancia de que ya se remitió respuesta formal, con sustento en
12 el artículo de ley correspondiente. Además de los asuntos en trámite, existe una situación relevante
13 relacionada con contribuyentes del cantón que mantienen atrasos significativos en el pago de
14 impuestos y otros cargos municipales. Se indica que varios casos, algunos remitidos a cobro
15 judicial desde alrededor del año 2016 por administraciones anteriores, actualmente se encuentran
16 en etapas avanzadas, incluso con viviendas próximas a remate. Se aclara que la administración
17 actual no ha iniciado nuevos procesos de este tipo, pero sí está atendiendo y tratando de gestionar
18 los casos heredados, contactando a las personas afectadas para orientarlas y procurar arreglos de
19 pago que permitan detener los procesos. Se enfatiza que, una vez en cobro judicial, las decisiones
20 corresponden a la autoridad judicial y no al alcalde. Asimismo, se hace un llamado a los vecinos
21 para que se acerquen a la municipalidad, revisen su situación tributaria y gestionen arreglos o
22 exoneraciones cuando proceda, a fin de evitar consecuencias mayores como la pérdida de sus
23 propiedades. -----

24 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede el uso de la palabra al regidor Villalta Guadamuz, con
25 un tiempo máximo de seis minutos para su intervención. -----

26 **Regidor Villalta Guadamuz:** Señala que es importante que los miembros del Concejo conozcan
27 la normativa en materia tributaria y de interés público, ya que con frecuencia son consultados por
28 la ciudadanía. Aclara que en estos ámbitos no aplica la figura del silencio positivo; en su lugar,
29 proceden mecanismos como arreglos de pago, eventuales condonaciones y prescripción, según
30 corresponda. Indica que, independientemente del caso concreto, la improcedencia del silencio



positivo en materia tributaria está establecida por normativa y por ley superior, y lo expone como una aclaración de carácter general para conocimiento del Concejo Municipal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Manifiesta conformidad con lo expuesto y se destaca la importancia de aprovechar estos espacios para recordar las responsabilidades de la ciudadanía y de los propietarios de terrenos en materia tributaria. Se señala que existe una demanda constante de inversión municipal, pero persisten numerosos casos de propiedades que no pagan impuestos; en particular, se menciona que algunos terrenos aún figuran a nombre del INDER, aunque una vez inscritos a nombre del propietario, la obligación de pago recae en este. Se advierte que los procesos de cobro son lentos, pero finalmente se ejecutan, incluso en casos originados en años anteriores, que al llegar a etapas finales pueden concluir en remate tras agotarse las vías administrativas. Acuerda sugerir a los interesados que interpongan los recursos que la ley permite contra la resolución y remitir copia del oficio presentado al regidor Portillo Luna, por solicitud expresa. El acuerdo se aprueba con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2580-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Sugerir a los señores José Carranza Ramírez y Daniela Mora Gómez que interpongan los recursos administrativos que el ordenamiento jurídico vigente les faculta, en relación con la resolución emitida y los actos administrativos que estimen lesivos a sus derechos. Remitir copia íntegra del oficio presentado por los interesados al regidor Portillo Luna, quien solicitó dicho documento para su conocimiento. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

8.-Oficio sin número, que suscribe el Sr. Eliecer González Flores, dirigido los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en el cual la asociación solicita ayuda e intervención municipal ante las condiciones peligrosas de la carretera que comunica las comunidades de Siete Millas y Seis Amigos. Señalan que el tránsito constante de vehículos de carga pesada, así como trabajos realizados por la finca Piñera y la finca Bananera Catalina (Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A.), han dejado material lodoso y escombros sobre la vía, generando riesgo de accidentes. La situación afecta especialmente a niños y vecinos que utilizan la carretera para desplazarse, particularmente en época de lluvias, por lo que solicitan acciones que permitan



1 mejorar la seguridad vial y las condiciones de la carretera. -----

2 **Presidente Badilla Barrantes:** Señala que realizó un recorrido por la zona y constató que un
3 tramo del camino, aunque cuenta con piedra y lastre en buen estado, se convierte en un barrial
4 debido al constante tránsito y cruce de maquinaria de una empresa Piñera, que incluso circula sobre
5 la vía y deteriora la superficie en un sector aproximado de 30 metros. Indica que la situación afecta
6 el paso de los vecinos y se agrava por la cercanía de una escuela, por lo que considera válidas las
7 quejas de la comunidad, apreciación compartida por el síndico suplente de Cairo que lo acompañó.
8 Sugiere que la Alcaldía coordine con la administración de la empresa para corregir el problema,
9 ya que advierte que incluso con asfaltado persistiría el daño si no se controla esa práctica, la cual
10 califica como generalizada y muestra de desatención. Finalmente cese la palabra al regido Freddy
11 Villalta. -----

12 **Regidor Villalta Guadamuz:** Plantea la posibilidad de que el Concejo Municipal adopte un
13 acuerdo para hacer un llamado a las empresas Piñeras, con el fin de instarlas a colaborar en la
14 reparación de los caminos que resultan dañados por el tránsito de su maquinaria. Se señala que, a
15 diferencia de otras actividades como el banano, estas empresas al igual que las zonas francas
16 cuentan con exenciones y no generan ingresos municipales destinados al arreglo vial. Indica que,
17 pese a ello, el uso intensivo de las vías provoca deterioro y que las quejas recaen en la
18 municipalidad, por lo que se propone promover un acuerdo para solicitar su apoyo mediante
19 aportes en materiales, equipo o recursos, como vagonetas y lastre, para contribuir al mantenimiento
20 de los tramos afectados. -----

21 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede el uso de la palabra a la síndica propietaria del distrito
22 de Florida y, posteriormente, al regidor Álvaro Alejandro Portillo. -----

23 **Síndica González Chavarría:** Señala que en el distrito de Florida se ha incrementado el tránsito
24 de maquinaria y vagonetas de empresas Piñeras, lo que está deteriorando calles que ya se
25 encontraban pavimentadas. Se indica que los vehículos pesados circulan cargados y provocan
26 daños en la vía, sin que posteriormente se realicen reparaciones por parte de las empresas
27 responsables.-----

28 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede el uso de la palabra al regidor Álvaro Alejandro por un
29 tiempo máximo de tres minutos. -----

30 **Regidor Portillo Luna:** Plantea que, tras la intervención de doña Bernarda, se resalta la



1 importancia de solicitar formalmente a las empresas Piñeras ubicadas bajo el régimen de zonas
2 francas que cumplan con su deber de contribuir con las comunidades donde operan, conforme al
3 marco legal. Se indica que la municipalidad debería proceder de manera similar a lo propuesto por
4 el regidor Villalta, requiriendo apoyo para el mantenimiento de caminos de lastre y el resguardo
5 de las vías asfaltadas, evitando el tránsito de maquinaria y materiales pesados que deterioran la
6 infraestructura. Asimismo, se señala la necesidad de revisar esta situación no solo en Florida, sino
7 también en sectores como La Esmeralda de Siquirres y Alegría, entre otros, con el fin de gestionar
8 el aporte de las Piñeras en beneficio del cantón de Siquirres. -----

9 **Presidente Badilla Barrantes:** Propone que, por prudencia, se invite a los representantes de las
10 empresas a una sesión del Concejo Municipal, ya sea en una sesión sin atención al público o en
11 una sesión extraordinaria, considerando fechas disponibles a finales de febrero o inicios de marzo,
12 con el fin de exponerles directamente la problemática. Se señala que las personas encargadas de la
13 toma de decisiones no experimentan de primera mano las condiciones de las vías, a diferencia de
14 la comunidad, y se enfatiza que no debe permitirse el deterioro de la infraestructura cantonal por
15 falta de responsabilidad. Se recalca que no es aceptable que las empresas dañen caminos de lastre
16 y asfaltados sin aportar soluciones, más allá de la generación de empleo, y se cede posteriormente
17 el uso de la palabra a la señora Lidieth. -----

18 **Regidora Vega García:** Señala la preocupación por el tránsito de vehículos de las Piñeras en
19 Grano de Oro, pese a que existen rutas alternas de menor impacto con tramos en piedra para
20 acceder a sus destinos. En lugar de utilizarlas, se indica que circulan por sectores pavimentados,
21 incluso frente a la escuela, dejando acumulaciones de barro que afectan a estudiantes y peatones.
22 Asimismo, se menciona que situaciones similares ocurren en Florida, donde también cuentan con
23 vías internas que podrían usar. Considera oportuno llamarles la atención y convocarlas, junto con
24 la participación de los distritos, para analizar la situación y valorar posibles aportes en beneficio
25 de las comunidades. -----

26 **Presidente Badilla Barrantes:** Propone convocar a los representantes de las empresas Piñeras de
27 los sectores de Siete Millas, Seis Amigos y Florida posiblemente pertenecientes a la misma
28 compañía a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal el 26 de febrero, con el fin de
29 notificarles con suficiente anticipación y permitir que valoren la situación antes de la toma de
30 decisiones. Posteriormente, se cede la palabra al señor alcalde. -----



1 **Alcalde Black Reid:** Advierte que el tema debe abordarse con cautela, reconociendo que los
2 camiones y vehículos de las empresas, al contar con marchamo, tienen derecho legal a transitar
3 por las vías públicas, por lo que no se puede prohibir su circulación. No obstante, señala la
4 preocupación por el paso de maquinaria pesada, como tractores y orugas, que ha provocado daños
5 en asfaltos y canales laterales, generando barriales; por ello, se indica que ya se solicitó una
6 inspección técnica para verificar si las intervenciones afectan el derecho de vía y proceder según
7 corresponda. Destaca que muchas Piñeras cuentan con rutas internas paralelas a las carreteras
8 principales y que deberían utilizarlas para movilizar su maquinaria, evitando el uso de vías
9 municipales y nacionales. El problema se atribuye en parte a prácticas de los operadores, que optan
10 por circular por carretera y dejan barro sobre el asfalto, aumentando el riesgo de accidentes,
11 especialmente en sectores como Florida, Grano de Oro y alrededores de centros educativos.
12 Finalmente, se considera necesario dialogar con los propietarios o administradores de las empresas
13 para presentar la queja y buscar soluciones. -----

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Manifiesta conformidad en que, aunque las acciones sean
15 realizadas por trabajadores, la responsabilidad recae en los dueños de las empresas. Se menciona
16 como ejemplo el caso de una empresa que, cuando generaba barro en la carretera, realizaba
17 limpieza inmediata con equipo especializado para prevenir riesgos. Se considera que el tema no se
18 ha tratado con la firmeza necesaria y que debe abordarse con mayor responsabilidad. Finalmente,
19 se propone fijar una sesión para el jueves 26 de febrero a las 4:00 p. m., con el fin de atender a los
20 administradores o gerentes de las empresas Piñeras de los sectores de Siete Millas, Seis Amigos y
21 Florida, propone reprogramar la convocatoria para el jueves 5 de marzo a las 4:00 p. m., en la
22 semana siguiente, y establecer el acuerdo en firme para realizar las invitaciones correspondientes.
23 La moción es sometida a votación y resulta aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y
24 cero en contra. -----

25 Se deja constancia que presidente Badilla Barrantes da un receso por tres minutos. Pasado el
26 tiempo se reanuda la sesión. -----

27 **Presidente Badilla Barrantes:** Se acuerda mantener la convocatoria para el jueves 5 de marzo a
28 las 4:00 p. m. e incorporar en la invitación, además de las empresas Piñeras, a los administradores
29 de la Compañía Bananera Catalina y de la Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A.,
30 señaladas en la denuncia presentada por el señor Eliecer González Flores. Se especifica la



participación de la finca Bananera Catalina y la Piñera de la Hacienda Ojo de Agua en una sesión extraordinaria. El acuerdo se declara en firme y se aprueba por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2581-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Siquirres para el día jueves 5 de marzo de 2026, a las 4:00 p.m., en edificio plaza Sikiare, con el fin de analizar la situación denunciada y coordinar posibles acciones que permitan mejorar la seguridad vial y las condiciones de la carretera que comunica las comunidades de Siete Millas y Seis Amigos. Por tanto, se invita y convoca formalmente a dicha sesión a los administradores y representantes de las siguientes entidades: Piñera Hacienda Ojo de Agua, Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A. (Finca Bananera Catalina). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

9.-Oficio número RCHCS-001-02-2025, que suscribe el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretaría de la Coordinación Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, dirigido a los Concejos Municipales de Sarapiquí, Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, Limón y Talamanca, en el cual invita formalmente a participar en la sesión de trabajo correspondiente al mes de febrero de 2026, la cual se llevará a cabo el viernes 13 de febrero de 2026, a partir de las 09:00 horas, en la Municipalidad de Talamanca. Asimismo, solicita a cada Concejo Municipal tomar las previsiones logísticas necesarias, principalmente en lo relativo al transporte y otros aspectos organizativos, para facilitar la participación de sus representantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que la Red de Comisiones Municipales de Discapacidad y Adulto Mayor reanuda sus reuniones, tras el acuerdo de suspenderlas en enero debido al proceso electoral. Las sesiones se retomarán en febrero, con convocatoria para el día 13 a las 9:00 horas, organizada por la Municipalidad de Talamanca y dirigida a la COMUDAM. Asimismo, se establece la salida desde el Concejo Municipal a las 6:00 a. m. de esa misma fecha para participar en la gira. El acuerdo se declara en firme y es aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2582-27-01-2026



Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con transporte a los miembros de la COMUDAM (Comisión Municipal Discapacidad Adulto Mayor), siendo los señores(as): Freddy Badilla Barrantes, Miriam Hurtado Rodríguez, Marjorie Miranda Jiménez, Roberto Fajardo Jiménez, y Maureén Cash Araya, el día viernes 13 de febrero de 2026, saliendo a las 6:00pm. Con el fin de que, a participar en la sesión de trabajo correspondiente al mes de febrero de 2026, a celebrarse en la Municipalidad de Talamanca **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Deja constancia de que la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) está integrada por Maureén Cash, Miriam Hurtado, Fredy Badilla, Marjorie Miranda quien es la presidenta y Roberto Fajardo Jiménez, como quinto miembro. -----

10.-Oficio número CCPJS-004-2026, que suscribe la joven Fiorella Arce Bonilla/Presidenta del Comité de la persona Joven, dirigido a la Municipalidad de Siquirres con copia al Concejo Municipal, en el cual informa que, en sesión realizada el 22 de enero de 2026, el Comité acordó mantener las líneas de partidas presupuestarias y sus insumos para la ejecución de las actividades del Proyecto 2025.Las líneas de partida incluyen rubros como actividades protocolarias, materiales de oficina, equipo de comunicación, publicidad, suministros diversos, maquinaria, impresión y encuadernación, entre otros, los cuales comprenden un total de 40 líneas de compra, el acuerdo fue sometido a votación y aprobado en firme por los miembros del Comité, y el oficio se emite para los fines que correspondan.-----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que el Comité Cantonal de la Persona Joven remite copia de un oficio en el que comunica el acuerdo adoptado el 22 de enero de 2026, aprobado por unanimidad, para enviar las líneas de compra a la Municipalidad de Siquirres y a la administración, a fin de que se realice el proceso correspondiente. El documento se recibe para conocimiento. Asimismo, se dispone su traslado a las regidurías de Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Alvarado Santana y Portillo Luna. El acuerdo es aprobado con siete votos a favor y cero en contra.

ACUERDO N°2583-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el oficio número CCPJS-004-2026, que suscribe la joven Fiorella Arce Bonilla/Presidenta del



1 Comité de la persona Joven, por tanto, se archiva. Asimismo, remitir copia a los regidores
2 propietarios Stevenson Simpson, Portillo Luna, Guzmán Carranza, y regidor suplente Alvarado
3 Santana. -----

4 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
5 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

6 **11.-**Oficio número RFV-014-2026, que suscribe el Sr. Freddy Villalta Guadamuz/Regidor
7 Propietario Municipalidad de Siquirres, dirigidos a los miembros del Concejo Municipal, en el
8 cual hace referencia a diversos informes, oficios y una advertencia emitidos por la Auditoría
9 Interna entre los años 2024 y 2025, relacionados con el manejo de los recursos económicos del
10 Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR). Dichos documentos señalan inconsistencias,
11 incumplimientos de normas de control interno y contratación pública, así como la falta de acciones
12 correctivas pese a los reiterados llamados de la Auditoría. Se recuerda al Concejo Municipal su
13 obligación legal y ética de analizar y actuar sobre los informes de auditoría, advirtiéndole que la
14 omisión podría generar responsabilidades administrativas e incluso penales por incumplimiento
15 de deberes. Finalmente, insta al Concejo Municipal a actuar de manera pronta sobre la
16 documentación señalada, con el fin de fortalecer el accionar del CCDR, mejorar la gestión de los
17 recursos y contribuir a un mejor desempeño en el ámbito del deporte y la recreación del cantón. -

18 **Presidente Badilla Barrantes:** Destaca un recordatorio relevante sobre la información y los
19 estudios remitidos por la Auditoría al Concejo Municipal, con el fin de que se adopten las acciones
20 correspondientes. Se señala que no se trata de un único informe, sino de varios, incluyendo uno
21 reciente de amplia extensión y contenido preocupante. Indica que lo procedente es conformar un
22 órgano director de procedimiento para analizar la temática y, con base en su informe, permitir la
23 posterior toma de decisiones por parte del Concejo Municipal, especialmente en los aspectos que
24 requieren atención inmediata. Seguidamente, se le concede la palabra al regidor Villalta Guadamuz
25 por tres minutos. -----

26 **Regidor Villalta Guadamuz:** Indica que la nota fue remitida con antelación a todos los miembros
27 del Concejo Municipal, incluidos los suplentes, así como a la Alcaldía. Se señala que el contenido
28 es claro y define las acciones que deben seguirse, insistiendo en la necesidad de no dejar el asunto
29 sin trámite. Asimismo, se aclara que en la nota no se incorporó el último informe leído en la sesión
30 anterior, debido a que aún no ha sido remitido oficialmente por Secretaría, pero que deberá



añadirse posteriormente a la lista de documentos. Finalmente, se enfatiza que el tema queda bajo responsabilidad del Concejo Municipal. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recuerda que el Concejo Municipal tiene la responsabilidad de atender las advertencias emitidas por la Auditoría, bajo las posibles sanciones legales por incumplimiento de deberes. Se subraya que resolver estos asuntos forma parte de sus funciones. Asimismo, se indica que, de ser posible, el próximo martes se procederá a integrar el órgano director de procedimiento para abordar la temática, una vez recopilada toda la información remitida correspondiente a los años 2024 y 2025, según lo señalado por el regidor Villalta Guadamuz. -----

Presidente Badilla Barrantes: Se deja constancia que presidente Badilla da un receso por cinco minutos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Pasado el tiempo se reanuda la sesión. -----

Presidente Badilla Barrantes: Propone realizar una reunión de regidores propietarios el martes 3 de febrero a las 2:00 p. m. en la sala de sesiones, con el fin de analizar la documentación disponible del Concejo Municipal. Se prevé un espacio de trabajo de aproximadamente dos horas y media a tres horas y se solicita a la Secretaría recopilar toda la información pertinente, además de que cada regidor revise sus correos para aportar insumos. Asimismo, se convoca a la auditora para que acompañe la sesión. El acuerdo se declara en firme y es aprobado por unanimidad, con siete votos a favor y cero en contra. -----

ACUERDO N°2584-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Realizar una reunión para el próximo martes 03 de febrero 2026 al ser las 2:00pm, con los regidores propietarios, para abordar los temas sobre incumplimientos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres. Asimismo, se acuerda convocar a la Licda. Itza López Spencer/Auditora Interna el día y fecha indicado para esta reunión. Además, se solicita a la secretaria la búsqueda la información de referencias de diversos informes, oficios y advertencias emitidos por la Auditoría Interna entre los años 2024 y 2025 referente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----



12.-Se conoce Criterio Jurídico número 001-2026-CJ, que suscribe Lic. Randall Salas Rojas/Asesor Jurídico Concejo Municipal de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en asunto de la Interpretación del artículo 30 del Código Municipal y del artículo 1 del Reglamento para el reconocimiento de gastos de viaje y de transporte a regidores, síndicos funcionarios de la Municipalidad de Siquirres incluye modalidad taxis, autobús o busetas alquiladas para los regidores, síndicos y funcionarios de la Municipalidad de Siquirres.-----

Presidente Badilla Barrantes: Recuerda que el Concejo Municipal adoptó un acuerdo, mediante moción, para solicitar a la Contraloría la interpretación y el criterio sobre la procedencia del pago de viáticos por concepto de cena. La consulta surge por la diferencia entre el reglamento municipal que autoriza el pago cuando las sesiones superan las 8:00 p. m. y el artículo 30 del Código Municipal, que condiciona el viático a que el regidor resida lejos del Concejo. Indica que, para remitir la consulta, es necesario adjuntar el criterio legal del abogado del Concejo, el cual debe enviarse a la brevedad a la Contraloría por medio de la Secretaría. Asimismo, se aclara que dicho criterio no puede ser modificado y se propone su lectura para conocimiento de los miembros y concede el uso de la palabra al señor Álvaro Alejandro Portillo por un plazo de dos minutos, recordando a los presentes que el criterio legal no puede ser modificado por el Concejo Municipal.

Regidor Portillo Luna: Desprendido de lo que explica el señor asesor legal o el abogado de la municipalidad, se entiende que sí hay derecho, pero se desprende de él que no hay una contradicción, Porque no hay una definición. Sí, el criterio el criterio del abogado indica que no hay una contradicción porque no existe como una especificación en el tema de lejanía, sino que básicamente nos remite al tema del horario, o sea, después de las 20 horas, bajo ese tema, ese criterio que nos está dando él, la consulta que vaya a la Contraloría y lo que venga de resolución de la Contraloría, si es en positivo, se pagaría todo lo que no se nos ha pagado en estos días, en retroactivo. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señala que el tema queda sujeto al criterio que emita la Contraloría, cuya resolución es determinante en materia presupuestaria para el Concejo Municipal. Se enfatiza que lo que esta entidad disponga debe acatarse, ya que actuar en contra podría implicar consecuencias graves para los miembros del órgano. Asimismo, se expresa la expectativa de que la respuesta sea favorable y se destaca que el criterio del asesor legal está debidamente fundamentado, a diferencia de otros criterios más breves que suelen presentarse solo como



requisito. No obstante, se acuerda esperar la resolución oficial y acuerda conceder espacios de participación de dos minutos a doña Miriam, doña Yorleny Camareno y al señor Fredy Villalta, aclarando que sus intervenciones serán únicamente en forma de comentario. Se enfatiza que primero debe esperarse el criterio correspondiente y, posteriormente, se definirá lo que procede. Seguidamente, se otorga la palabra a doña Miriam por dos minutos. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Pude escucharme en la resolución que manda don Randal, En comisiones se debe de dar viáticos o dar transportes. Por ejemplo, cuando tenemos una comisión acá en la en el Concejo Municipal, muchas veces se ha salido tarde, 4, 5, 6 de la tarde y a nosotros no nos dan transporte, Por ejemplo, que vivo a 17 km del centro de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Explica que, cuando no existe transporte público a la hora de finalización de una reunión, corresponde gestionar el traslado de las personas que deben regresar a sus comunidades, como ocurre en sectores donde el último servicio concluye alrededor de las 7:00 p. m. En cambio, mientras haya transporte público disponible, el reglamento establece que no procede el reconocimiento de transporte, incluso para quienes residen a más de tres kilómetros de la sede del Concejo Municipal. Se precisa que, después de aproximadamente las 8:00 p. m., cuando ya no hay servicio de autobús, debe brindarse transporte a quienes vivan a más de tres kilómetros. Seguidamente, se concede la palabra a doña Yorleny Camareno por dos minutos y luego al señor Fredy Villalta para cerrar el tema. -----

Regidora Camareno Álvarez: Destaca la importancia de abordar el tema y se señala que, al haberse tramitado mediante moción, si la respuesta del órgano competente resulta favorable, correspondería reconocer y pagar la totalidad de los montos pendientes. Se indica que no existiría inconveniente en efectuar dichos pagos, dado que existe un acuerdo previo que los respalda. Plantea una consulta dirigida a la Presidencia sobre la aplicación de viáticos y comisiones en actividades relacionadas con la COMUDAM y la Red. Señala que, en ocasiones anteriores, se indicó que las actividades de la Red debían atenderse con vehículo propio, ya que no podían ser comisionadas ni generar viáticos municipales, a diferencia de la COMUDAM como órgano del Concejo. No obstante, se expone una aparente inconsistencia en un viaje a Cañas, donde según consta en actas se habría comisionado y reconocido viáticos a participantes vinculados a la Red. Por ello, se solicita una aclaración sobre el criterio aplicado y la diferencia de trato en esos casos. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclara que, aunque la consulta no corresponde directamente al



tema en discusión, es pertinente precisar que las invitaciones de diputaciones o instituciones pueden dirigirse a comisiones en pleno o a miembros específicos, según el aporte que se espera de cada participante en la agenda. Se señala que, en algunas giras, hay asistentes que solo acompañan y no intervienen formalmente. En el caso particular de la actividad en Cañas, se indica que, por la naturaleza del tema, la invitación se dirigió únicamente a determinados integrantes de la COMUDAM de Siquirres. Asimismo, se puntualiza que la Red fue invitada en general, pero cada municipalidad es responsable de gestionar los viáticos de sus propios funcionarios. Explica que la Municipalidad de Siquirres gestiona viáticos únicamente para las personas que son invitadas de forma expresa a las actividades. Si el Concejo Municipal considera que un evento no es de su interés, puede decidir no asistir o participar con recursos propios. Asimismo, se ejemplifica que algunas invitaciones se emiten de manera nominativa, como ocurrió con una convocatoria realizada por un diputado de la República dirigida a miembros específicos del Concejo Municipal y a ciertas sindicaturas, por tratarse de personas llamadas a aportar y participar activamente en la actividad, indica que, en el caso de comisiones específicas como la de recurso hídrico, es válido que las invitaciones se dirijan únicamente a la presidencia y a la secretaría, mientras que en otras ocasiones pueden convocarse comisiones completas, como la COMUDAM, la comisión de ambiente o la de vivienda, según corresponda. Señala que el acuerdo ya fue adoptado y que procede instruir a la Secretaría para remitir la documentación a la Contraloría, incorporando el criterio legal del asesor del Concejo aclarando que se trata del asesor legal del Concejo Municipal y no del asesor legal general de la municipalidad. Finalmente, se concede la palabra al señor Fredy Villalta. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Recuerda que en la sesión anterior se aprobó enviar la consulta; sin embargo, no se remitió en ese momento porque debía adjuntarse el criterio legal correspondiente. Una vez incorporado dicho requisito, se confirma que ahora sí se enviará oficialmente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Informa que la consulta será remitida a la Contraloría a más tardar en los próximos días, con el fin de agilizar el trámite, recordando que dicha entidad no tiene plazos definidos para resolver. Se resalta la importancia de su pronunciamiento, por ser la autoridad competente en materia financiera. Asimismo, se indica que cualquier autorización de pago retroactivo debe quedar expresamente consignada en la respuesta; de no incluirse, deberá plantearse una nueva consulta específica sobre ese punto. Se señala que, si el dictamen resulta



favorable, el pago se aplicaría de inmediato hacia futuro y, respecto a los montos pendientes, se gestionaría el criterio formal correspondiente antes de proceder, concede la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Plantea que el Concejo podría adoptar un acuerdo para realizar una consulta a la Contraloría en un solo acto, incluso sin adjuntarla al mismo documento. Sin embargo, se advierte que efectuar la consulta de manera inmediata podría resultar perjudicial, ya que la Contraloría podría rechazar cualquier pago si interpreta que se busca un cobro retroactivo. Por ello, se recomienda aprobar primero el acuerdo y realizar la consulta posteriormente. -----

Presidente Badilla Barrantes: Expone que la experiencia aconseja no apresurar las decisiones y esperar primero el pronunciamiento de la Contraloría. Una vez recibido, se propone que en la sesión siguiente se adopte el acuerdo correspondiente, adjuntando el criterio legal y enviando la consulta de forma inmediata. Finalmente, se indica que el acuerdo fue sometido a votación y aprobado en firme por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2585-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Que en seguimiento del acuerdo N°2478-09-12-2025, la Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres proceda a enviar la consulta de Interpretación del artículo 30 del Código Municipal y del artículo 1 del Reglamento para el reconocimiento de gastos de viaje y de transporte a regidores, síndicos funcionarios de la Municipalidad de Siquirres incluye modalidad taxis, autobús o busetas alquiladas para los regidores, síndicos y funcionarios de la Municipalidad de Siquirres, a la Contraloría General de la Republica, y se incluya el criterio jurídico N°001-2026-CJ emitido por el Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

13.-Oficio número DA-059-2026 que suscribe el Bach. Randal Black Reid Alcalde Municipal/ dirigido a los señores del Honorable Concejo Municipal Siquirres, en Asunto: Remisión de Convenio SINIRUBE – Municipalidad de Siquirres, “Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube) y la Municipalidad de Siquirres para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley



9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado”, en atención al oficio CDS-030-2026, suscrito por la Coordinadora de Desarrollo Social, Licda. Biryehy Elizondo Venegas. Lo anterior para conocimiento y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, solicitando se autorice al suscrito a la firma de dicho Convenio. --

Presidente Badilla Barrantes: Explica que SINIRUBE es el sistema encargado de gestionar la información sobre pobreza y pobreza extrema, y que la Municipalidad de Siquirres no contaba con acceso directo a dicho sistema. Aunque en otras municipalidades este acceso suele limitarse a oficinas de atención a personas con discapacidad y adultos mayores, se destaca que la población en condición de pobreza abarca a un grupo más amplio. Por ello, se subraya la importancia del convenio, ya que su firma permitirá a la municipalidad acceder a la información necesaria para realizar diversos trámites y mejorar la atención social a la población beneficiaria. -----

Alcalde Black Reid: Señala que el convenio será de gran utilidad para mejorar la atención social, destacando el papel de la COMUDAM en la búsqueda de ayudas para personas en situación de alta vulnerabilidad. Indica que más de 60 municipalidades e instituciones ya forman parte de este acuerdo, lo cual permite evitar la duplicidad de acciones y atender a la población según sus necesidades reales. Asimismo, explica que el sistema integrado permitirá identificar con mayor precisión a las personas en pobreza extrema, incluyendo los procesos relacionados con becas, los cuales deberán canalizarse mediante el área social de la municipalidad. Resalta la importancia de contar con personal capacitado que pueda gestionar consultas internas sin depender exclusivamente del IMAS, lo que beneficiará especialmente a los adultos mayores y a la población en extrema pobreza. Finalmente, enfatiza la necesidad de firmar el convenio a la mayor brevedad posible. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concedió la palabra al regidor Portillo Luna por dos minutos. -

Regidor Portillo Luna: Destaca la importancia de que la municipalidad se mantenga actualizada en los sistemas de información social. Se recuerda que el año anterior se presentó y aprobó una moción para condonar deudas municipales a adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema, beneficio que fue aprovechado por varias personas. No obstante, se señala que la falta de uso del SINIRUBE dificultaba la correcta identificación de esta población. Asimismo, se resalta que muchos adultos mayores dependen de una pensión del régimen no contributivo, la cual resulta insuficiente para cubrir sus necesidades básicas. Por ello, se considera fundamental que la



municipalidad se articule con otras instituciones para canalizar ayudas y beneficios que respondan a las necesidades de la población, en especial la del cantón de Siquirres. -----

Presidente Badilla Barrantes: Recuerda que el beneficio para adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema surge de una ley de la República. Además, se menciona una nueva propuesta legislativa impulsada por el diputado Yonder Salas y otros legisladores, que comenzará a analizarse en febrero, con el fin de ampliar la exoneración a personas con discapacidad en las mismas condiciones socioeconómicas. Aunque la ley vigente solo contempla a los adultos mayores, este proyecto ya fue dictaminado positivamente por el concejo municipal. Se resalta que el acceso al sistema SINIRUBE permitirá a la municipalidad determinar de forma inmediata si una persona califica para los beneficios, sin depender de la certificación del IMAS, lo que agiliza los procesos. Asimismo, se enfatiza el manejo responsable de la información, dado que se trata de datos sensibles a los que solo una persona autorizada debe tener acceso. Finalmente, se indica que actualmente 65 instituciones del régimen municipal forman parte de SINIRUBE y mediante votación unánime, con siete votos a favor y ninguno en contra, se autoriza al alcalde a firmar el convenio, convirtiendo a la municipalidad en la institución número 65 en integrarse a este programa. -----

ACUERDO N°2586-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar en todos sus extremos el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Siquirres, para el acceso e intercambio de información según la Ley 9137. Asimismo, se autorizar al señor Alcalde Municipal, Bach. Randal Black Reid, para que proceda con la firma del mencionado convenio en representación de esta municipalidad. Se dispensa del trámite de comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

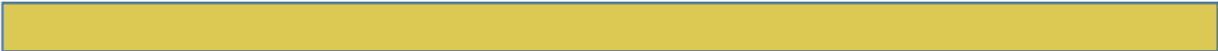
ARTÍCULO V.

Informes y Dictámenes de Comisión.

1.-Se conoce dictamen N°002-2026-CAJ de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos en atención oficio SC-0923-2025, del 19 de septiembre 2025, “notificación del acuerdo N°2143-



2025”, Propuesta del Reglamento Funcionamiento Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres para su conocimiento y aprobación., que textualmente cita: -----



Municipalidad de
Siquirres

CONCEJO MUNICIPAL

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

Dictamen No.002-2026-CAJ

ATENCIÓN OFICIO SC-0923-2025, DEL 19 DE SEPTIEMBRE

2025, “NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°2143-2025”.

**Propuesta del Reglamento Funcionamiento Comisión Institucional de
Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres para su conocimiento y
aprobación.**

PRIMERA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2024 al 30 de abril del 2026)

DICTAMEN No. 002-2026-CAJ

Los suscritos regidores, integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio número **SC-0923-2025, del 19 de setiembre del 2025, “Notificación del acuerdo N°2143-2025**, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria N°72 **celebrada el martes 16 de septiembre 2025**, a las diecisiete horas con quince, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiars”, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo VII, Inciso 12), acuerdo N°2143, se conoció y aprobó lo siguiente:

12.-Oficio número DA-670-2025 que suscribe el Bach. Randal Black Reid/ Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio DAL-067-2025 (adjunto), emitido por la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), se remite propuesta del Reglamento Funcionamiento Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres para su conocimiento y aprobación. -----



ACUERDO N°2143-16-09-2025

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-670-2025 que suscribe el Bach. Randal Black Reid/ Alcalde Municipal de Siquirres, y copia del Reglamento de Funcionamiento Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen en un plazo máximo de diez días hábiles. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

RESULTANDO:

PRIMERO: Que por medio del Oficio número DA-670-2025 que suscribe el Bach. Randal Black Reid/ Alcalde Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio DAL-067-2025 (adjunto), emitido por la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), se remite propuesta del Reglamento Funcionamiento Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que mediante el ACUERDO N°2143-16-09-2025, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda, por votación unánime, trasladar copia del oficio número DA-670-2025 que suscribe el Bach. Randal Black Reid/ Alcalde Municipal de Siquirres, y copia del Reglamento de Funcionamiento Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis y dictamen correspondiente, en un plazo máximo de diez días hábiles.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 inciso c) del Código Municipal, corresponde al Concejo Municipal, la aprobación de los instrumentos reglamentarios del Gobierno Local.

CUARTO: El artículo 43 del Código Municipal, dispone que, salvo los reglamentos internos, toda iniciativa debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta y someterse a Consulta Pública, por al menos un período de 10 días hábiles.

QUINTO: Que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos procede al análisis detallado del citado reglamento, a la luz de la legislación vigente y bajo un proceso de asesoría sobre el fondo del mismo y los aspectos medulares que conforman este cuerpo de normas, a fin de emitir el



1 correspondiente Dictamen.

2 **CONSIDERANDO:**

3 **PRIMERO:** Que del análisis sustancial general del Reglamento de Funcionamiento Comisión
4 Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres, se puede concluir que el mismo
5 abarca todos los aspectos medulares que requiere, a la luz de la normativa vigente, tanto desde el
6 campo meramente jurídico como del funcional.

7 **SEGUNDO:** Que, en consecuencia, es posible determinar que el Reglamento propuesto para
8 conocimiento y aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, permite a la Comisión de
9 Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres, contar con marco de acción pertinente,
10 actualizado, jurídicamente sustentado y funcionalmente bien estructurado, para realizar de la mejor
11 manera sus funciones y, a la vez, cumplir con el ordenamiento jurídico que la rige.

12 **TERCERO:** Que el Reglamento de Funcionamiento Comisión Institucional de Ética y Valores de
13 la Municipalidad de Siquirres, es un reglamento interno, que solo requiere la respectiva aprobación
14 interna y publicación en la Gaceta como principio de eficacia reglamentaria.

15 **CUARTO:** Que el reglamento indicado reviste especial importancia por constituir un instrumento
16 esencial para fortalecer la gestión ética institucional, promover la probidad, la transparencia y la
17 rendición de cuentas, y coadyuvar al adecuado cumplimiento de los principios que rigen la función
18 pública municipal.

19 **POR TANTO:**

20 Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención
21 al oficio número SC-0923-2025, del 19 de setiembre del 2025, “Notificación del acuerdo N°2143-
22 2025, recomienda al Honorable Concejo Municipal acordar lo siguiente:

23 **PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación en el diario oficial
24 la Gaceta siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario y según corresponda.

25 **SEGUNDO:** Aprobar de forma definitiva el Reglamento de Funcionamiento Comisión
26 Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres, ordenándose la publicación
27 definitiva como Reglamento del texto final que se leerá de la siguiente manera:

28 **PROPUESTA REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO**
29 **COMISIÓN INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES**
30 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**



CONTENIDO

Introducción 3
Artículo 1.- Objetivo4
Artículo 2.- Alcance.....4
Artículo 3.- Marco Normativo 5
Artículo 4.- Vinculación a los procesos institucionales 5
Artículo 5.- Definiciones 5
Artículo 6.- Objetivo de la Comisión Institucional6
Artículo 7.- Integración de la Comisión Institucional de Ética y Valores 7
Artículo 8. Perfil de la persona integrante de la comisión 7
Artículo 9.- Coordinación y secretaría de la Comisión8
Artículo 10.- Sesiones y grupos de trabajo.....8
Artículo 11. Quórum8
Artículo 12. Enlaces9
Artículo 13. Subcomisiones9
Artículo 14. Funciones de la Comisión y la Unidad técnica de Ética y Valores Institucional..... 9
Artículo 15. Responsabilidades de las personas integrantes de la Comisión ... 11
Artículo 16. Responsabilidades de la Coordinación de la Comisión12
Artículo 17. Responsabilidades de la persona secretaria de la Comisión 14
Artículo 18. Responsabilidades del Jerarca..... 14
Artículo 19. Responsabilidades del titular subordinado.....15
Artículo 20.- Juramentación15
Referencias16
Sobre la Aprobación y Actualización del Manual.....16

Introducción

El Decreto Ejecutivo No. 23944-J-C de 12 de diciembre de 1994, publicado en la Gaceta No.25 del 03 de febrero de 1995, dispuso la conformación de las Comisiones Institucionales de Valores, con el objetivo de promover la ética en el servicio y contribuir a la eficiencia en el sector público, y le asignó a la Comisión Nacional de Rescate y Formación de Valores (CNRV), hoy conocida como Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV), la competencia para dictar las políticas y objetivos, la responsabilidad de dirigir y coordinar estas comisiones y la tarea de establecer una metodología uniforme de planeamiento que le permita darles seguimiento y evaluar periódicamente la eficiencia y eficacia de la gestión.

La Comisión Institucional de Ética y Valores, y en los casos que se cuente con la unidad técnica permanente, deben estar regidas por un reglamento para su organización, funcionamiento y acatamiento dentro de la Administración.

En los Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética se establece que cada Comisión o Unidad técnica deberá establecer su propio reglamento de trabajo (2014, pág. 11). Por lo cual se adapta el modelo de reglamento de trabajo facilitado por la Dirección Ejecutiva, según las características de la Municipalidad de Siquirres.



Considerando:

I.—Que, en el ordenamiento jurídico costarricense, la ética está sustentada inicialmente en el Artículo 11 de la Constitución Política, el cual establece los principios de legalidad y eficiencia, como base para una rendición de cuentas de todas las personas colaboradoras públicos, de la siguiente forma “Los colaboradores públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. [...] La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los colaboradores en el cumplimiento de sus deberes [...]”

II.—Que de conformidad con los artículos 2, 7 y 10 de la Ley de Control Interno, N° 8292, el jerarca y las personas titulares subordinadas son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los sistemas de control interno correspondientes, de manera que sean aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones institucionales, así como ajustados a la normativa que al efecto emita la Contraloría General de la República.

III.—Que la Contraloría General de la República, emitió las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009- CO-DFOE), que establecen las bases para definir el contenido del presente documento, el cual se enfoca en los factores formales e informales que conceptualizan y materializan la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión ética en el NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN y cuya finalidad, es que cada una de las personas colaboradoras en sus actuaciones.

IV.—En los “Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética”, de la Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV), aprobados mediante acuerdo unánime de la Junta Directiva de la CNRV, en la SO N° 06-2014, celebrada el 13 de mayo de 2014, en Artículo Tercero, Inciso #3.2; modificados en la SO N°05-2018, celebrada el 14 de mayo de 2018 en Artículo Segundo, Inciso #2.1; actualizados y ratificados en la SO N°11-2023, celebrada el 20 de noviembre de 2023 en Artículo Segundo, Inciso #2.1, se establece que cada Comisión debe registrarse “... por un reglamento para su organización, funcionamiento y acatamiento dentro de la Administración.”

Por tanto,

Decretan:

**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE
ÉTICA Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**

Artículo 1.- Objetivo

Con base en los Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética de la Comisión Nacional de Ética y Valores y las normas en las que dichos lineamientos se sustentan el presente reglamento regula la organización y funcionamiento de la Comisión institucional de ética y valores de la institución.

Artículo 2.- Alcance

El presente reglamento es de aplicación para el Jerarca, personas titulares subordinadas y las personas integrantes propietarias y suplentes de la Comisión institucional de ética y valores (CIEV), de las subcomisiones y enlaces, así como para otras instancias de la institución, según sean sus competencias y responsabilidades establecidas para el proceso ético institucional.

Artículo 3.- Marco Normativo

El presente reglamento se fundamenta en los Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética emitido por la Comisión Nacional de Ética y Valores y las normas en las que dichos lineamientos se sustentan.

Artículo 4.- Vinculación a los procesos institucionales

La gestión de ética es un asunto colectivo y transversal por su importancia en todos los procesos y actividades de la Institución, por lo que debe quedar evidenciada en las actuaciones diarias y toma de decisiones del personal de la Institución, para consolidar una cultura de integridad, probidad, transparencia, control interno y rendición de cuentas.

Artículo 5.- Definiciones

1.Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV): Comisión que tiene por objetivo promover la ética en el servicio público. Le corresponde conducir técnicamente la gestión ética en la institución con el liderazgo y responsabilidad del Jerarca, los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa. Es el brazo ejecutor de la Comisión Nacional de Ética y Valores para la promoción, formación y fortalecimiento de la ética. La Comisión está subordinada al máximo jerarca, como responsable de la conducción técnica del fortalecimiento de la ética institucional.



2.Comisión Nacional de Rescate y Formación de Valores (CNRV), conocida como Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV) conforme Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (<http://www.enipc.co.cr/>): Órgano rector en la materia, con la competencia de emitir las políticas y objetivos, así como la responsabilidad de dirigir y coordinar a las comisiones institucionales de ética y valores. Brinda asesoría, acompañamiento y seguimiento técnico a la CIEV para la Gestión Ética.

3.Dirección Ejecutiva de la CNEV: Es la instancia ejecutora, por gestión directa de las atribuciones de la Comisión Nacional. Brinda la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente, a las Comisiones y a las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales encargadas de promover y conducir técnicamente la Gestión Ética con el liderazgo, la responsabilidad del jerarca, los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa.

4.Gestión Ética: Estrategia de la gestión institucional a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y valores que en el desempeño de la función pública corresponde, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los públicos de interés.

5. Jerarca: Superior jerárquico de la institución que ejerce la máxima autoridad.

6. Programa o Proceso de Gestión Ética: Estrategia global de la gestión de la institución a partir de la ética. Es un proceso compuesto por cinco etapas: 1) posicionamiento; 2) diagnóstico y definición del marco ético; 3) comunicación y formación; 4) alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional y 5) seguimiento y evaluación.

7. Titular subordinado: Persona funcionaria de la administración activa, responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

8. Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV): El conjunto de las Comisiones y las Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales conforman el Sistema Nacional de Ética y Valores que es dirigido y coordinado por la Dirección Ejecutiva de la CNEV bajo los lineamientos de la Comisión Nacional. Cada Comisión y Unidad Técnica se convierte en una unidad ejecutora de las políticas y disposiciones que emanan la CNEV, cumpliendo con los



objetivos del Sistema.

9. Unidad Técnica de Ética y Valores (UTEV): Unidad a tiempo completo responsable de orientar, asesorar y recomendar políticas y directrices en materia ética y axiológica a la CEV. Es responsable del diseño, implementación y seguimiento del Programa de Gestión Ética Institucional.

Artículo 6.- Objetivo de la Comisión Institucional

El objetivo de la Comisión es la promoción, formación y fortalecimiento de la ética en la institución y contribuir a la eficiencia en el sector público. Les corresponde conducir técnicamente la gestión ética institucional con el liderazgo y responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados y la participación de toda la administración activa.

Ninguna de las dos (Comisión y Unidad Institucional de Ética y Valores) constituye un Tribunal de Ética ni ningún tipo de órgano disciplinario. Cualquier asunto **en** materia disciplinaria o legal deberá resolverse por las vías correspondientes.

Artículo 7.- Integración de la Comisión Institucional de Ética y Valores

La Comisión estará conformada de la siguiente manera:

- a. El jerarca o su representante
- b. Titular subordinado o representante de Administración
- c. Titular subordinado o representante de Finanzas
- d. Titular subordinado o representante de Gestión Humana,
- e. Titular subordinado o representante de Capacitación (si funciona de forma independiente de Gestión Humana)
- f. Titular subordinado o representante de Control Interno
- g. Titular subordinado o representante de Planificación Institucional
- h. Titular subordinado o representante de Tecnología de información
- i. Titular subordinado o representante de Comunicación institucional
- j. Titular subordinado o representante de cada proceso de trabajo que conforman la Municipalidad de Siquirres

En cada caso, podrá designarse una persona suplente.

Los nombramientos serán por un plazo indefinido sino existen razones que ameriten su sustitución a fin de garantizar la sostenibilidad de la estructura y del proceso de gestión ética.



En caso de que algún integrante no pueda continuar en la Comisión por situaciones justificadas o incumpla el perfil reglamentario, deberá nombrarse el sustituto en el plazo máximo de un mes calendario a partir de que se haga efectiva su separación del cargo.

La Comisión institucional de Ética y Valores y la Unidad Técnica de Ética y Valores, cuando se tiene, estarán subordinada al máximo o a la máxima jerarca, como responsable de la conducción técnica del fortalecimiento de la ética institucional.

Artículo 8. Perfil de la persona integrante de la comisión

- a. Ser funcionario o funcionaria activo de la institución.
 - b. Tener reconocida solvencia moral (persona que ha demostrado ser digna de confianza, credibilidad y probidad para que goce de legitimidad).
 - c. No haber sido sancionada en los últimos cinco años por falta considerada grave o gravísima, de conformidad con las normas disciplinarias vigentes.
 - d. Mostrar compromiso, iniciativa y diligencia en el cumplimiento oportuno y eficiente de sus labores.
 - e. Mantener adecuadas relaciones interpersonales.
 - f. Amplio conocimiento del accionar del área que representa en la institución.
 - g. Conocimiento de la Ley de Control Interno y sus normas.
 - h. Provenientes de diferentes bagajes formativos. En lo posible debe ser profesional, dado que la Comisión deberá conducir técnicamente el proceso de gestión ética institucional.
 - i. Dispuesta a recibir formación y capacitación para la gestión ética de manera sistemática, metódica, continua y permanente para asumir las responsabilidades correspondientes
- La persona coordinadora de la Comisión (en caso de que la organización no disponga aún de una unidad técnica del proceso de gestión ética con personal dedicado a tiempo completo) deberá liderar la conducción técnica de la gestión ética en la institución.

Artículo 9.- Coordinación y secretaría de la Comisión

La Comisión contará con una persona coordinadora designada por el jerarca y otra persona secretaria. La última será elegida por mayoría simple entre los integrantes presentes convocados formalmente y por un periodo de dos años consecutivos, pudiendo reelegirse.

Artículo 10.- Sesiones y grupos de trabajo

La Comisión funcionará por medio de sesiones ordinarias una vez al mes, sesiones extraordinarias



y grupos de trabajo a solicitud de la persona coordinadora o de las personas integrantes, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo requieran.

La persona coordinadora o alguna representante de la comisión deberán asistir a las sesiones mensuales del Sistema Nacional de Ética y Valores, rotando esta asistencia entre los miembros de la comisión activa.

Artículo 11. Quórum

El quórum de formación y el de votación para las sesiones será la mitad más uno del total de los miembros. En los grupos de trabajo no se requerirá votación por tratarse de asuntos o tareas técnicas.

Artículo 12. Enlaces

Se deberá designar un Enlace con la Comisión de Ética y Valores. Los enlaces colaborarán con la Comisión en la articulación de actividades y la transmisión de información a nivel local. Los enlaces serán convocados cuando así lo disponga la CIEV.

Artículo 13. Subcomisiones

Si la Municipalidad tiene personal igual o mayor de 50 personas, deberán contar con subcomisiones. Estas subcomisiones deberán estar debidamente acreditadas ante la Comisión Institucional y deberán aplicar lo establecido en el presente reglamento.

La persona coordinadora de cada subcomisión fungirá como enlace con la Comisión de Ética y Valores.

Las Subcomisiones tendrán las siguientes funciones:

a. Apoyar las políticas, planes, programas y acciones que determine la Comisión Institucional.

b. Gestionar los procesos necesarios para la gestión ética, conforme los lineamientos de la Comisión de Ética y Valores Institucional

c. Presentar informes a la Comisión Institucional

Las subcomisiones serán nombradas por la Comisión Institucional de Ética y Valores, siendo los integrantes de la Comisión los dirigentes de las mismas; al tener un representante de cada área de trabajo de la Municipalidad.

Artículo 14. Funciones de la Comisión y la Unidad técnica de Ética y Valores Institucional

A la Comisión de Ética y Valores Institucional, con la dirección, asesoría, orientación,



acompañamiento y seguimiento permanente de la Dirección Ejecutiva de CNRV, le corresponde:

o Adaptar el modelo de reglamento de trabajo facilitado por la Dirección Ejecutiva, según las características de la institución.

- o Recibir formación, capacitación y entrenamiento en la temática.

- o Gestionar y velar por la inclusión y el mantenimiento de la gestión ética en el Plan Estratégico institucional tanto en el marco filosófico (misión-valores- visión) como en su Plan de Acción.

- o Coordinar y conducir técnicamente con las diferentes instancias institucionales la elaboración de la política ética y la inserción de las prácticas éticas en los sistemas de gestión institucional.

- o Establecer procesos y mecanismos para el fortalecimiento y la promoción de la ética y los valores.

- o Verificar todo lo relativo a la participación, divulgación, implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y mejora del proceso de gestión ética, mediante su programa ordinario de trabajo y rendir el informe oportunamente al o a la jerarca.

- o Coordinar con las diferentes instancias institucionales la ejecución de estrategias y actividades para el mantenimiento y mejora continua de la gestión ética institucional.

- o Apoyar, complementar y guiar al o a la jerarca y a los y las titulares subordinados en materia de gestión ética (Asesoramiento).

- o Brindar información o recibir consultas sobre asuntos relacionados con la ética y los valores (Asesoramiento).

- o Presentar un informe de labores al o a la jerarca de la institución al concluir el año. La coordinación de cada comisión u unidad técnica remitirá copia del informe con los resultados obtenidos a la Dirección Ejecutiva de la CNRV (Rendición de cuentas).

- o Asistir a las actividades convocadas por la CNRV, con el propósito de mantener una constante comunicación con la Dirección Ejecutiva, a fin de estar al día con la dinámica del Sistema Nacional de Ética y Valores (Pertenencia al Sistema).

- o Establecer vínculos de cooperación horizontal entre las comisiones y las unidades técnicas que integran el SNEV.



La coordinación de cada comisión remitirá copia del Plan Anual de trabajo e Informe Anual de trabajo a la Dirección Ejecutiva de la CNRV.

A la Unidad técnica de ética y valores institucional, con la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente de la Dirección Ejecutiva de CNRV, le corresponde:

Posicionamiento

Elaborar y mantener actualizado el proceso de gestión ética institucional, conforme la normativa vigente y las disposiciones técnicas de la CNRV.

Elaborar y ejecutar el Plan Anual de trabajo o el Plan Operativo institucional para la gestión ética institucional (fortalecimiento de la ética institucional).

Diagnóstico y definición del marco ético

Realizar diagnósticos de ética a través de métodos de investigación social: encuestas, censos, investigación por observación, sondeos, análisis de situación, entrevistas, grupos de enfoque entre otros.

Coordinar y conducir técnicamente la elaboración del código o manual de ética y conducta. Será el ente encargado de verificar todo lo relativo a su implementación, gestión, aplicación y proceso de mejora mediante el programa ordinario de trabajo.

Comunicación y formación

Coordinar y llevar a cabo la comunicación, divulgación y promoción metódica permanente para el fortalecimiento ético y el avance del proceso de gestión ética en la institución.

Realizar o coordinar actividades educativas: sesiones de trabajo, charlas, cursos, talleres, seminarios, encuentros, reuniones, dinámicas de grupo entre otra con el personal institucional.

Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional

Coordinar y conducir técnicamente la implementación de la política ética y su plan de acción.

Orientar, asesorar y recomendar directrices en materia ética y axiológica.

Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos éticos de las diferentes unidades institucionales.

Velar por la incorporación de las prácticas éticas en los diversos sistemas de gestión prestándole especial atención a aquellos de particular sensibilidad y exposición a los riesgos.



1 **Seguimiento y evaluación**

- 2 o Revisar las etapas anteriores, la corrección de las falencias encontradas y la realización de
3 las auditorías de la ética.

4 Mientras no se haya establecido una Unidad Técnica de Ética y Valores, le corresponderá a
5 la Comisión asumir las funciones de la Unidad.

6 **Artículo 15. Responsabilidades de las personas integrantes de la Comisión**

7 **a.** Asistir a las reuniones calendarizadas de la CIEV y a las que se les convoque de forma
8 extraordinaria. Debe confirmar su asistencia o bien justificar la ausencia por escrito con
9 anticipación.

10 **b.** Las personas integrantes asumen sus funciones en la comisión como representantes de su
11 área de trabajo, por lo que estas serán consideradas dentro de sus labores ordinarias, no deben ser
12 un recargo.

13 **c.** Las personas integrantes de la Comisión deben recibir la inducción al Sistema Nacional de
14 Ética y Valores, participar en actividades de capacitación, formación e información en temas
15 relacionados con su gestión y de los programas de formación continua y asesoría técnica de la
16 CNEV dentro del marco legal respectivo.

17 **d.** La comisión llevará actas o minutas, siendo la persona secretaria la encargada de
18 mantener estos controles, así como mantener actualizada la gestión documental.

19 **e.** Colaborar en el cumplimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales de
20 la Comisión Institucional de Ética y Valores. La o el secretario de la CIEV dará seguimiento
21 a los acuerdos de cada acta o minuta.

22 **f.** Diseñar y preparar los insumos para cumplir las acciones definidas por la Comisión
23 Institucional de Ética y Valores, según el Plan de Trabajo Anual.

24 **g.** Apoyar en el desarrollo de actividades de capacitación, promoción o divulgación en
25 las diferentes unidades o áreas de la institución cuando se requiera.

26 **h.** La Comisión trabajará en forma coordinada con los órganos o unidades
27 administrativas institucionales, quienes deberán prestar su colaboración y brindar la
28 información requerida por la Comisión.

29 **i.** Cumplir con los procesos y actividades que emanen de la CIEV en materia de ética y
30 valores, según sea la instancia a la cual representa y las responsabilidades que le sean



1 asignadas para el cumplimiento del plan de trabajo de ética institucional.

2 **j.** Realizar las acciones para el cumplimiento del Plan anual y elaborar un informe o
3 reporte de las acciones realizadas en su área de competencia durante el año, para que sea
4 insumo del informe anual de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

5 **k.** Participar en grupos de trabajo cuando se le solicite, con el fin, de ejecutar acciones
6 específicas que demande la gestión de la CIEV.

7 **l.** Representar a la persona coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y
8 Valores, cuando se le solicite, en aquellas funciones que esta persona le asigne.

9 **m.** Le corresponde a la persona coordinadora velar porque se realicen de la mejor manera
10 y según los recursos disponibles, las funciones que la Comisión tiene asignadas en este
11 reglamento.

12 **Artículo 16. Responsabilidades de la Coordinación de la Comisión**

13 **a.** La persona coordinadora de la Comisión, en caso de que la organización no disponga
14 aún de una unidad técnica de ética y valores con personal dedicado a tiempo completo,
15 deberá coordinar la conducción del Proceso de Gestión Ética.

16 **b.** Representar a la Comisión Institucional de Ética y Valores frente al jerarca y a la
17 Institución fuera del ámbito interno.

18 **c.** Velar porque se cumplan los procedimientos establecidos en este reglamento y
19 responsabilidades de la Comisión. en consideración de los recursos disponibles.

20 **d.** Convocar y presidir las sesiones calendarizadas mensualmente, y/o aquellas que se deban
21 realizar en forma extraordinaria, para dar cumplimiento al Plan de trabajo anual de la
22 Comisión Institucional de Ética y Valores.

23 **e.** Dirigir la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la Comisión y remitir copia a la
24 Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética y Valores. Asimismo, dar
25 seguimiento y velar por el cumplimiento de las acciones propuestas en dicho plan.

26 **f.** Elaborar el presupuesto anual de la Comisión en conjunto con las personas miembros y
27 asumir la responsabilidad de hacer uso correcto de los recursos asignados en el tiempo
28 planificado.

29 **g.** Solicitar el presupuesto que se haya determinado a nivel de Comisión para el desarrollo
30 de las diferentes actividades.



- 1 **h.** Mantener canales de comunicación apropiados para una adecuada gestión ética e informar
2 al jerarca institucional las necesidades identificadas en la materia.
- 3 **i.** Representar y asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Nacional de Ética y Valores
4 y en las diferentes actividades organizadas por esta; o en su defecto, asignar una persona
5 de la Comisión Institucional de Ética y Valores, para que le sustituya. Deberá además
6 replicar la información recibida a las personas miembros de la Comisión Institucional de
7 Ética y Valores en las reuniones mensuales.
- 8 **j.** Elaborar y presentar informes: i) informe mensual de la Comisión, ii) informes de
9 resultados anual dirigido al jerarca con copia para la CNEV, iii) otros requeridos o
10 solicitados por el Jerarca.
- 11 **k.** Velar y gestionar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y
12 extraordinarias de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
- 13 **l.** Participar en las capacitaciones que se consideran pertinentes en la temática y solicitar la
14 asesoría necesaria a la CNEV.
- 15 **m.** Solicitar a las personas integrantes de la Comisión, coordinadoras de las subcomisiones
16 y enlaces de la Comisión un reporte anual de acciones realizadas, como insumo para el
17 informe anual.
- 18 **n.** Designar la persona integrante de la Comisión responsable de mantener actualizada la
19 intranet y la página web institucional con la información de la Comisión Institucional
20 de Ética y Valores y de la CNEV de interés institucional.
- 21 **o.** Coordinar acciones con el área de Gestión Humana sobre capacitaciones en el tema de
22 ética, valores, gestión ética e integridad tanto para la Comisión Institucional de Ética y
23 Valores como para el resto del Personal Institucional.
- 24 **p.** Coordinar con las diferentes instancias institucionales la ejecución de estrategias y
25 actividades para el mantenimiento y mejora continua de la gestión ética institucional.

Artículo 17. Responsabilidades de la persona secretaria de la Comisión

- 27 **a.** Levantar las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión
28 Institucional de Ética y Valores y mantener estos controles y actualizada la gestión
29 documental.
- 30 **b.** Remitir las minutas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión



1 Institucional de Ética y Valores a las demás personas integrantes de la Comisión
2 Institucional.

3 **c.** Recopilar la firma de asistencia de los miembros de la Comisión Institucional presentes
4 en cada sesión.

5 **d.** Recopilar la firma en la minuta, de los asistentes de la sesión anterior.

6 **e.** Leer y atender la correspondencia recibida por la Comisión Institucional.

7 **f.** Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de
8 la Comisión Institucional de Ética y Valores.

9 **Artículo 18. Responsabilidades del Jerarca**

10 Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este reglamento, los siguientes son
11 compromisos del Jerarca:

12 **a.** Asumir el liderazgo y participar de los procesos de la gestión ética institucional.

13 **b.** Designar para la conformación de la Comisión un miembro propietario y otro suplente,
14 que cumpla con el perfil de los miembros especificado en este reglamento.

15 **c.** Facilitar el tiempo requerido a su representante para que pueda cumplir con las funciones
16 correspondientes.

17 **d.** Instruir a las jefaturas a cargo de las personas que conforman la Comisión de Ética y
18 Valores, para que les faciliten el tiempo requerido con la finalidad de que puedan
19 cumplir con las funciones correspondientes.

20 **e.** Sustituir, en el caso de renuncia de algún miembro de la Comisión por cualquier razón,
21 por otro que cumpla con el perfil señalado en este reglamento.

22 **f.** Aprobar los recursos presupuestarios, en la medida de lo posible, para la ejecución de
23 las acciones propuestas.

24 **g.** Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por
25 la Comisión y la Unidad Técnica para el logro de los objetivos.

26 **h.** Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo para que participen de las
27 capacitaciones y actividades que realizan la Comisión y la Unidad Técnica en materia
28 de ética y valores.

29 **i.** Mantener una comunicación constante con la Comisión de Ética y Valores, con el fin de
30 que ambas partes tengan conocimiento de las acciones que están en proceso o



ejecutadas.

Artículo 19. Responsabilidades del titular subordinado.

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este reglamento, los siguientes son compromisos del titular subordinado:

- a. Participar activamente de los procesos de la gestión ética.
- b. Proponer al Jerarca la designación del representante de la unidad funcional que compone la CIEV, cuando corresponda, y velar porque cumpla con el perfil de los miembros especificados en este reglamento.
- c. Facilitar el tiempo requerido a su representante, cuando corresponda, para que pueda cumplir con las funciones correspondientes.
- d. En el caso de renuncia de su representante, proponer al Jerarca el sustituto que cumpla con el perfil señalado en este reglamento.
- e. Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la Comisión para el logro de los objetivos.
- f. Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo para que participen de las capacitaciones y actividades que realiza la Comisión en materia de ética y valores institucional.

Artículo 20.- Juramentación

La juramentación de las personas integrantes de la Comisión de Ética y Valores es un acto solemne que se lleva a cabo en la institución. Es realizada por el jerarca de la organización, en presencia de una persona representante de la Junta Directiva o de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Ética y Valores. Al acto de juramentación deben asistir los y las titulares subordinados de la institución, como responsables junto con el jerarca, del fortalecimiento de la ética conforme la Ley de Control Interno y sus Normas y para reafirmar el compromiso de apoyar la Gestión Ética. En este acto el Jerarca y las personas titulares subordinadas, reafirman el compromiso con la conducción de la gestión ética y de apoyo a la comisión institucional. Los miembros de la Comisión de Ética y Valores, hacen la declaración del compromiso asumido expresa y solemnemente en el cumplimiento de los deberes para la conducción técnica de la gestión ética de la Institución.

Artículo 21. Vigencia

El presente reglamento de funcionamiento entrará en vigencia a partir de su publicación.

Referencias

Comisión Nacional de Ética y Valores. (2023). Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética. San José, Costa Rica: CNEV.

Instituto Mixto de Ayuda Social. (2016). Manual de funcionamiento de la Comisión Institucional de Valores Ética y Transparencia. San José, Costa Rica: IMAS.

Secretaría Técnica de Ética y Valores. (2013). Guía básica de las subcomisiones de ética y valores del Poder Judicial. San José, Costa Rica: Poder Judicial.

Tribunal Supremo de Elecciones. (2015). Reglamento de funcionamiento de la Comisión de ética y valores del Tribunal Supremo de elecciones. San José, Costa Rica: TSE.

Sobre la Aprobación y Actualización del Reglamento

Versión N°: 01	Fecha Actualización: 13/08/2025
Oficio Remisión a la Alcaldía	DAL-067-2025
Oficio Remisión al Concejo	
Certificación Acuerdo Aprobación	
Acuerdo N°	
Sesión N°	
Publicación Gaceta	

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Yoxana Stevenson Simpson
Presidenta



Freddy Badilla Barrantes
Secretario



Brenedeth MC Lean Fuller
Miembro

Presidente Badilla Barrantes: Informa que el reglamento presentado por la Comisión de Ética y Valores consta de 20 artículos y cumple con el marco jurídico que regula este tipo de comisiones en la municipalidad. Su aprobación es un requisito indispensable para que la comisión pueda iniciar formalmente sus labores. El reglamento queda incorporado en el dictamen y en el acta para conocimiento de todos. Asimismo, se recuerda que la Comisión de Ética y Valores está conformada únicamente por personal administrativo y no incluye integrantes del Concejo



Municipal. Finalmente, el dictamen es aprobado en firme mediante votación unánime, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2587-27-01-2026

Sometido a votacion por unanimidad se aprueba el dictamen N°002-2026-CAJ de la Comisionn Permanente de Asuntos Juridicos, por tanto el Concejo Munciiapl acuerda: **PRIMERO:** Instruir a la Alcaldía Municipal para que gestione la publicación en el diario oficial la Gaceta siempre y cuando se cuente con el contenido presupuestario y según corresponda. **SEGUNDO:**Aprobar de forma definitiva el Reglamento de Funcionamiento Comisión Institucional de Ética y Valores de la Municipalidad de Siquirres, ordenándose la publicación definitiva como Reglamento del texto final el que se incluye en el presente dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMNTE APROBADO Y EN FIRME.**-----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

2.-Se conoce dictamen número 02-2026-CPRHCC de la Comisión Permanente para el Recurso Hídrico y Cambio Climático, que textualmente cita: -----

COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RECURSO HIDRICO Y CAMBIO CLIMATICO

Dictamen 02-2026-CPRHCC

Los suscritos, miembros de la Comisión Permanente Para el Recurso Hídrico y Cambio Climático y asesores, en atención al acuerdo N°2399-2025, del honorable concejo municipal de Siquirres, se realiza la sesión 02-2026, celebrada en el salón de sesiones del concejo municipal el día martes 13 de ENERO 2026 iniciando a las 13:00 horas.

CONSIDERAN:

1-Que esta Comisión atiende el acuerdo N°2399-2025, del honorable concejo municipal de Siquirres, en su sesión ordinaria N°82 celebrada el martes 25 de noviembre 2025, a las diecisiete horas con quince, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiares, en el Artículo VI, inciso 19), en la que designa a esta comisión para atender y analizar oficio número GSD-UEN-GAR-2025-04427, que suscribe el Sr. Yoiner Eduardo Sánchez Céspedes/UEN Gestión de Acueductos Rurales, con visto bueno de la Jefatura, Diana Smith Parks/UEN Gestión de Acueductos Rurales UEN, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en Respuesta al oficio SC-1090-2025 sobre el acuerdo N°2302-2025, concerniente a la



1 disponibilidades y la factibilidad técnica actual de la ASADA Integrada Distrito El Cairo De
2 Siquirres, quien posee un convenio de coadministración con el AyA. En dicho oficio explica la
3 problemática de la capacidad del acueducto para afrontar nuevos proyectos o nuevas solicitudes
4 de disponibilidad de agua por falta de recurso hídrico actualmente.

5 **2-** Que se invitan y asisten a la sesión de la comisión con fecha 13 de enero 2026, la junta directiva
6 de la ASADA INTEGRAL DEL CAIRO el señor Vice Alcalde Luis Fernando Delgado Durán y
7 la señora Sindica del Distrito de Cairo, Lavonne Yesenia Whittingham Channer, con la finalidad
8 de conocer a fondo la situación y que la comisión guie al Concejo Municipal con el presente
9 Dictamen.

10 **3-** El informe del Diagnóstico y propuesta de mejoras al acueducto de la ASADA INTEGRAL
11 DEL CAIRO DE SIQUIRRES realizado en año 2023 por el Ing. Eduardo Uribe Bermúdez que
12 señala que en ese año contabilizaba 2447 servicios y describe una serie de necesidades que se
13 deben atender, en especial inversión en infraestructura y otras mejoras, así como la búsqueda de
14 fuentes de agua.

15 En la actualidad la ASADA mantiene más de 2600 servicios, obteniendo un crecimiento
16 importante en 3 años transcurridos.

17 **4-** Como segmento importante de la problemática que se atiende se evidencia el daño por
18 contaminación en acuíferos. Según antecedente, el 20 de marzo del 2015, la Comisión
19 Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró una audiencia para escuchar los alegatos
20 de comunidades de Costa Rica víctimas de los efectos de la producción de la piña en Costa Rica
21 entre ellos y principalmente la afectación de más de 7000 personas del distrito del Cairo, Francia,
22 Luisiana, Milano y otras, cuyos acuíferos para la toma de agua fueron contaminados por empresas
23 dedicadas a la producción de la piña Desde el año 2003 y hasta las 2014 las comunidades del
24 Distrito del Cairo recibieron agua proveniente de camiones cisternas proveídos por Acueducto y
25 Alcantarillado (AyA) debido a la contaminación de las
26 tomas de agua de los acuíferos utilizados por la ASADA debido a la presencia y contaminación de
27 agroquímicos con BROMACIL.

28 **5-** En el 2008 el ministerio de salud emitió orden sanitaria contra el acueducto prohibiendo el uso
29 de las nacientes de la ASADA debido a que en diferentes estudios de calidad de agua se evidencio
30 la presencia de agroquímico bromacil, incluyendo el más reciente con fecha 10 de enero de 2025



1 donde el análisis reporta presencia del agroquímico. Como resultado reciente el Ministerio de salud
2 por medio de CARTA-MS-DRRSHC-DARSS-1147-2025 con fecha 08 de abril 2025, rechaza el
3 levantamiento de la orden sanitaria solicitada por la ASADA INTEGRAL DE CAIRO mediante
4 oficio AD-OF-2025-004 con fecha 31 de marzo de 2025.

5 **6-** En conclusión, la ADASA INTEGRADA DISTRITO EL CAIRO DE SIQUIRRES para poder
6 otorgar nuevos servicios tendrá que realizar la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento para
7 aumentar su capacidad hídrica (agua), sin dejar de lado que se requiere tener también capacidad
8 hidráulica (tubería) cerca o frente a los inmuebles que soliciten el servicio nuevo según indique el
9 Reglamento de Prestación de Servicios del AyA.

10 **7-** La ASADA cuenta con la concesión de las tomas F1, F2 y F5 que sumaban un caudal de 42.63
11 l/s en el 2023, volumen que han venido disminuyendo paulatinamente según señalan miembros de
12 la junta, poniendo más dificultades para cumplir con el servicio y proyecciones. Por otra parte, el
13 acueducto cuenta con un inmueble donde se ubica una naciente con plano catastro L-2144788-
14 2019 el cual fue inspeccionado por el Ing. David Barrantes según consta oficio GSD-UEN-GAR-
15 2020-02616. La UEN Gestión de Acueductos Rurales, mediante MEMORANDO GSD-UEN-
16 GAR-2024-04441, presento solicitud de inscripción de dicha fuente y/o naciente, aportando
17 documento de DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE MEJORAS DEL ACUEDUCTO CON
18 PROYECCION AL AÑO 2043 dirigido al Señor Fabio Sánchez Corrales, Subgerencia Gestión de
19 Sistemas Delegados, pero a la fecha 13 de enero 2026 la junta no conoce respuesta de dicha
20 solicitud.

21 **8-** Para esta comisión, motiva lo postulado en el numeral 50 de carta magna el cual extracta el
22 derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el derecho humano, básico e
23 irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida, la reciente reforma al
24 Código Municipal (Ley 10804 del 02.12.2025) y que nos sustenta para el actuar de este honorable
25 concejo el mandato constitucional referido en el numeral 169, así como lo instituido en el artículo
26 6 de nuestro código municipal. También consideramos que esta situación perjudica el desarrollo y
27 crecimiento del distrito de Cairo y consecuentemente al cantón de Siquirres. Por último, la
28 comisión adiciona a lo expuesto como aspecto más relevante en este tema, la naturaleza y función
29 del agua para la vida humana y no es necesario detallar aquí una explicación sobre la realidad
30 evidente y notoria de que sin agua no puede haber vida, ni calidad de vida, y que, por lo tanto, con



ley o sin ley, por su propia esencia, este tema, no es ni puede ser un tema territorial o local. La propia Sala en su jurisprudencia constitucional ha dicho que el acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, en cuanto se configura como un integrante del contenido del derecho a la salud y a la vida. (SALA CONSTITUCIONAL, sentencias números 534-96, 2728-91, 3891-93, 1108-96, 2002-06157 2002-10776; 2004-1923). Esta misma línea se ha mantenido en las sentencias 2003-04654 y 2004-07779, que en lo que interesa señalan:

“la Sala reconoce, como parte del Derecho de la Constitución, un derecho fundamental al agua potable, derivado de los derechos fundamentales a la salud, la vida, al medio ambiente, a la alimentación y la vivienda digna, entre otros, tal como ha sido reconocido también en instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos aplicables en Costa Rica...”

La Comisión para el Recurso Hídrico y Cambio Climático, por lo tanto, recomienda al honorable Concejo Municipal de Siquirres tomar los siguientes acuerdos:

1.-Tomar el acuerdo en convocar a sesión extraordinaria a la siguientes personas e instituciones para solicitarles y abordar interinstitucionalmente la problemática en forma integral, que afecta a la ASADA DEL CAIRO, a sus habitantes en general, usuarios del distrito y al desarrollo del cantón de Siquirres.

Dra. Mary Munive Angermüller o a quien designe.

Ministerio de Salud

Ing. Darío Guzmán Álvarez

Gerente General del AyA

Licda. Diana Smith Parks, Directora de ORAC Caribe

Oficina Regional de Acueductos Comunes (ORAC) del AyA en Limón

Junta Directiva de ASADA INTEGRADA DEL CAIRO

MSc. Juan Carlos Chinchilla Serrano– Dirección General de Atención al Usuario

Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)

2.-Establecer seguimiento y fecha de revisión de los avances de propuestas y tareas.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE PARA EL RECURSO HIDRICO Y CAMBIO CLIMATICO, SIQUIRRES, AL SER LAS 15:10 HORAS DEL 13 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



1		
2	Brenedeth MC Lean Fuller	Zeidy Sandi Méndez
3	Miembro	Secretaria
4	ausente	
5	Marjorie Miranda Jiménez	Freddy Villalta Guadamuz
6	Miembro	Presidente
7	ausente	
8	Alin Carballo Delgado	Luis Delgado Duran
9	Miembro	Asesor de Comisión

Presidente Badilla Barrantes: Reconoce y felicita a la Comisión de Recurso Hídrico por la elaboración de un informe amplio y detallado. Asimismo, se solicita a doña Brenedeth o a don Freddy que realicen un breve resumen del informe, con una intervención de hasta tres minutos. Finalmente, se propone aprovechar la presentación para definir y dejar establecida la fecha de una sesión extraordinaria previamente conversada. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Informa que el Concejo de Distrito recibió a la ASADA, con el acompañamiento del vicealcalde Luis Delgado, en una reunión realizada el martes 13, donde se analizó una problemática compleja y de larga data relacionada con el recurso hídrico. La situación afecta gravemente a los habitantes del distrito, especialmente en la zona comprendida entre los ríos Reventazón y Peje, donde ya no existe disponibilidad de agua suficiente, a pesar del rápido crecimiento poblacional. Señala que la falta de agua, sumada a la contaminación persistente en varias fuentes confirmada por estudios recientes, limita el desarrollo habitacional y agrava la situación social. Aunque existen terrenos municipales que podrían servir como fuente, estos aún no han sido debidamente catalogados. Asimismo, se enfatiza la necesidad de que instituciones como el AyA asuman responsabilidades, especialmente en materia de infraestructura. Finalmente, se destaca la urgencia de que la municipalidad acompañe y respalde a la ASADA para garantizar el derecho al agua ante una situación considerada especialmente delicada. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señala la urgencia de atender la problemática existente a la mayor brevedad posible. En ese sentido, se analiza la realización de una sesión extraordinaria con la participación del Concejo de Distrito de Cairo y de las personas indicadas en el dictamen, con el fin de abordar la situación y comenzar a tomar decisiones. Advierte que la falta de condiciones actuales impide nuevos desarrollos habitacionales, incluso para personas que ya cuentan con terrenos adquiridos, pero sin medidores instalados. Finalmente, se acuerda convocar una sesión extraordinaria para el jueves 19 de febrero a las 4:00 p. m., acuerdo que se aprueba en firme por



1 unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. Somete a votación el informe para su
2 aprobación en firme, el cual es aprobado por unanimidad con siete votos a favor y ninguno en
3 contra. -----

4 **ACUERDO N°2588-27-01-2026**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
6 dictamen número 02-2026-CPRHCC de la Comisión Permanente para el Recurso Hídrico y
7 Cambio Climático, por tanto, se convoca a sesión extraordinaria a la siguientes personas e
8 instituciones para solicitarles y abordar interinstitucionalmente la problemática en forma integral,
9 que afecta a la ASADA DEL CAIRO, a sus habitantes en general, usuarios del distrito y al
10 desarrollo del cantón de Siquirres, Dra. Mary Munive Angermüller o a quien designe/Ministerio
11 de Salud, Ing. Darío Guzmán Álvarez/Gerente General del AyA, Licda. Diana Smith Parks/
12 Directora de ORAC Caribe Oficina Regional de Acueductos Comunes (ORAC) del AyA en
13 Limón, Junta Directiva de Asada Integrada Del Cairo, MSc. Juan Carlos Chinchilla
14 Serrano/Dirección General de Atención al Usuario Autoridad Reguladora de los Servicios
15 Públicos (ARESEP), para el próximo jueves 19 de febrero del presente año a las 4:00 p.m. en la
16 Sala de sesiones del Concejo Municipal-Edificio Plaza Sikiare segunda planta. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

18 **VOTAN FAVOR:** Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson,
19 Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

20 **Presidente Badilla Barrantes:** Concede la palabra al regidor Portillo Luna por un tiempo de dos
21 minutos. -----

22 **Regidor Portillo Luna:** Resalta la relevancia de que la Comisión de Recurso Hídrico y Cambio
23 Climático haya llevado esta problemática al Concejo Municipal. Se indica que, a partir de
24 investigaciones previas realizadas en la Asamblea Legislativa, se constató la ausencia de un plan
25 remedial para las nacientes contaminadas, presuntamente por el uso de herbicidas como el
26 Bromacil en actividades agrícolas. Asimismo, señala que no existe registro en las instituciones
27 públicas sobre acciones de reparación ambiental, a pesar de que la contaminación persiste desde
28 el año 2000. Esta situación ha afectado gravemente al distrito de Cairo, cuyo crecimiento
29 poblacional ha incrementado la demanda de agua potable. Finalmente, califica esta situación como
30 una deuda histórica que debe ser atendida desde una perspectiva ambiental, mediante la



1 implementación de un plan remedial que vaya más allá de soluciones meramente de
2 infraestructura. -----

3 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que la problemática del agua en Cairo puede ser abordada
4 en una sesión extraordinaria, recordando los efectos de la contaminación por Bromacil que
5 obligaron a la población a abastecerse mediante cisternas. Se menciona la pérdida de una fuente
6 de agua que abastecía amplios sectores del distrito, así como la inutilización de una inversión
7 millonaria en infraestructura de cañerías que quedó enterrada y sin uso. Asimismo, se señala que
8 la afectación sufrida fue consecuencia de la irresponsabilidad de actores privados, lo que provocó
9 un grave impacto social y ambiental. Finalmente, se expresa la expectativa de que los procesos en
10 curso permitan esclarecer los hechos y atender una situación que incluso expuso a la población,
11 incluidas escuelas, al consumo de agua contaminada. -----

12 **ARTÍCULO VI.**

13 Mociones.

14 **Presidente Badilla Barrantes:** Explica que, conforme al reglamento del Concejo Municipal, las
15 mociones deben ser revisadas previamente por la presidencia, lo cual no es posible cuando se
16 presentan verbalmente durante la sesión. El artículo 22 faculta a los regidores propietarios a
17 presentar mociones por escrito y firmadas únicamente con su propia firma, las cuales deben ser
18 registradas por la secretaría en estricto orden de presentación, salvo las mociones de orden.
19 Asimismo, el artículo 23 establece que el presidente puede declarar fuera de orden aquellas
20 mociones improcedentes o que obstaculicen el debate, debiendo justificar su decisión por escrito.
21 No obstante, se señala la dificultad de aplicar esta disposición cuando las mociones se presentan
22 tardíamente. Por ello, se dispone que las mociones presentadas después de las 3:00 p. m. serán
23 conocidas en la sesión siguiente. Aclara que, de forma excepcional, se conocerán por esta ocasión
24 las mociones presentadas después de las 3:00 p. m. en la sesión actual, pero a partir de la próxima
25 sesión dichas mociones serán vistas hasta la sesión siguiente. Se explica que una moción se
26 considera improcedente cuando se presenta fuera del horario establecido o cuando incluye
27 múltiples solicitudes sin relación entre sí. En estos casos, el presidente está facultado por el
28 reglamento para devolver la moción sin tramitarla, adjuntando un informe escrito con la
29 justificación correspondiente, el cual se remite a la secretaría y al regidor proponente. Se enfatiza
30 que esta acción no limita el derecho de presentar mociones, sino que busca asegurar que cada una



trate un tema puntual que permita una votación clara. Finalmente, se indica que se procederá a conocer las dos mociones presentadas por el regidor Álvaro Alejandro Portillo Luna. -----

1.-Moción presentada por el regidor Alvarado Portillo Luna, que textualmente cita: -----

MOCIÓN

Moción presentada por el Regidor propietario Álvaro Alejandro Portillo Luna.

ASUNTO:

Convocatoria a sesión extraordinaria con el Viceministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para presentación de plan de trabajo sobre fortalecimiento de la fibra óptica en el cantón de Siquirres.

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres, derivado de la moción denominada: “Costa Rica Gateway Transcontinental – Submarine Fiber Optic Cable Parismina–Caño Blanco, Siquirres County, Heart of the Caribbean Digital”, se acordó la conformación de una mesa de trabajo interinstitucional con el fin de valorar acciones estratégicas en materia de conectividad digital y ciberinfraestructura.

2. Que, en atención a dicho acuerdo, el día 14 de enero de 2026 se llevó a cabo la mesa de trabajo con participación del Viceministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, señor Hubert Vargas, en la cual se abordaron los retos estructurales de conectividad que enfrenta el cantón de Siquirres.

3. Que, como resultado de dicha mesa de trabajo, se identificó como primer paso prioritario la necesidad de mejorar y fortalecer la infraestructura de fibra óptica existente en los distritos del cantón de Siquirres, como condición básica para avanzar en procesos de transformación digital, desarrollo económico, educación, teletrabajo y atracción de inversión.

4. Que, de igual forma, se estableció como segundo eje estratégico, la necesidad de analizar los requerimientos técnicos, normativos e institucionales que permitirían, en una fase posterior, valorar la viabilidad de un proyecto de cable de fibra óptica submarino con punto de ingreso por el Caribe costarricense, particularmente en el cantón de Siquirres.

5. Que resulta necesario que el Concejo Municipal cuente con un plan de trabajo formal y estructurado, presentado directamente por el Ministerio rector en la materia, que permita orientar las decisiones políticas, técnicas y presupuestarias que deberá adoptar esta corporación municipal.

POR TANTO

Se propone al Honorable Concejo Municipal de Siquirres:

1. Convocar a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, con la participación del Viceministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, señor Hubert Vargas, a fin de que presente formalmente un plan de trabajo para el fortalecimiento y mejora de la infraestructura de fibra óptica en los distritos del cantón de Siquirres.

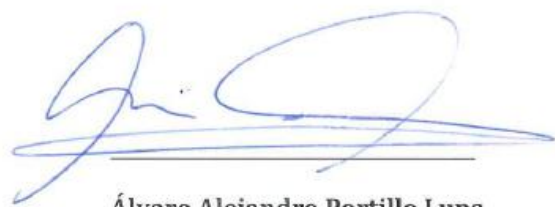
2. Que dicha presentación incluya:

- **Diagnóstico actual de conectividad en el cantón.**
- **Propuesta técnica de mejora por distritos.**
- **Identificación de actores institucionales involucrados.**
- **Posibles fuentes de financiamiento.**
- **Cronograma preliminar de implementación.**

3. Que, como segundo eje de dicha sesión, se expongan los requerimientos técnicos, normativos e institucionales necesarios para que, en una etapa posterior, el cantón de Siquirres pueda valorar la tramitación de un proyecto de cable de fibra óptica submarino, conforme a la visión estratégica establecida en la moción Costa Rica Gateway.

4. Que esta sesión extraordinaria sea considerada parte del proceso de seguimiento formal de los acuerdos derivados de la mesa de trabajo del 14 de enero de 2026.

Firma:



Álvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Propietario
Concejo Municipal de Siquirres

Presidente Badilla Barrantes: Recuerda que el 14 de enero, tal como se indicó en la sesión anterior, se realizó una mesa de trabajo sobre el tema, de la cual surge la presente solicitud de moción y concede la palabra al regidor Portilla Luna. -----

Regidor Portillo Luna: A partir de una moción relacionada con el proyecto de cable submarino de fibra óptica y de la mesa de trabajo realizada el 14 de enero con el viceministro de Ciencia y Tecnología, se acuerda como recomendación inicial abordar la mejora de la conectividad en el cantón de Siquirres a pequeña escala. Para ello, se propone que el viceministro y su equipo técnico



comparezcan en una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para presentar un plan de trabajo y una metodología orientada a fortalecer la conectividad y la fibra óptica en los distintos distritos. Señala que el proyecto del cable submarino representa una segunda etapa, debido a su alto costo y a la necesidad de financiamiento internacional o privado. Mientras tanto, se enfatiza la urgencia de mejorar la conectividad en distritos como Reventazón, Pacuarito y La Alegría, donde existen deficiencias comprobadas. Finalmente, se destaca que el objetivo es dotar al cantón de Siquirres de un servicio de internet de mayor calidad, acorde con las necesidades actuales de la población y el desarrollo tecnológico. -----

Presidente Badilla Barrantes: Abre el espacio para aportes adicionales y se concede la palabra a don Fredy Villalta por un tiempo máximo de tres minutos. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Hace referencia a la mesa de trabajo en la que participó el viceministro de Telecomunicaciones, quien explicó que la mejora de la conectividad en el cantón no depende necesariamente de un cable submarino, dado su alto costo y complejidad, sino que puede abordarse mediante el fortalecimiento de la fibra óptica y la infraestructura interna existente. En ese contexto, se propone aprobar la moción de forma parcial y enfocar el trabajo en una sesión extraordinaria con el viceministro para tratar específicamente la mejora de las telecomunicaciones. Asimismo, se plantea solicitar al alcalde información sobre los permisos y avances en infraestructura de telecomunicaciones posteriores a la adopción del reglamento correspondiente, con el fin de evaluar resultados, especialmente en distritos prioritarios como Pacuarito y Reventazón. Finalmente, se sugiere dejar de lado el tema del cable submarino para evitar complejidades y centrar los esfuerzos en acciones concretas y viables. -----

Presidente Badilla Barrantes: Aclara que la moción tiene como objetivo la convocatoria a una sesión extraordinaria, la cual se considera necesaria y oportuna. Tras analizar las fechas disponibles y considerando otros compromisos ya programados, se acuerda realizar dicha sesión extraordinaria el 12 de marzo para abordar el tema y complementar la moción. Finalmente, la moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad, con siete votos a favor y ninguno en contra. -----

ACUERDO N°2589-27-01-2026

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el regidor Portillo Luna, por tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar a una sesión extraordinaria del



Concejo Municipal, el día jueves 12 de marzo del presente año al ser las 4:00pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres, edificio Plaza Sikiare segunda planta, con la participación del Viceministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, señor Hubert Vargas, a fin de que presente formalmente un plan de trabajo para el fortalecimiento y mejora de la infraestructura de fibra óptica en los distritos del cantón de Siquirres. 2. Que dicha presentación incluya: - Diagnóstico actual de conectividad en el cantón. - Propuesta técnica de mejora por distritos. - Identificación de actores institucionales involucrados. - Posibles fuentes de financiamiento. - Cronograma preliminar de implementación. 3. Que, como segundo eje de dicha sesión, se expongan los requerimientos técnicos, normativos e institucionales necesarios para que, en una etapa posterior, el cantón de Siquirres pueda valorar la tramitación de un proyecto de cable de fibra óptica submarino, conforme a la visión estratégica establecida en la moción Costa Rica Gateway. 4. Que esta sesión extraordinaria sea considerada parte del proceso de seguimiento formal de los acuerdos derivados de la mesa de trabajo del 14 de enero de 2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN FAVOR: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Hurtado Rodríguez, Portillo Luna, Badilla Barrantes. -----

Presidente Badilla Barrantes: Concedió la palabra a la regidora Miriam Hurtado. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Manifiesta una duda al percibirse contradicciones entre las intervenciones de don Freddy y don Álvaro, quienes participaron en la mesa de trabajo. En particular, se señala la confusión respecto a lo indicado por el viceministro sobre la necesidad de financiamiento, mencionándose que este aspecto correspondería a una segunda etapa. Por ello, se realiza la consulta con el fin de aclarar dicha situación. -----

2.- Moción presentada por el regidor Alvarado Portillo Luna, que textualmente cita: -----

MOCIÓN FORMAL

Proyecto de Asfaltado Rutas Estratégicas del Distrito de Pacuarito

MOCIÓN

Proponente: Álvaro Alejandro Portillo Luna, Regidor del Cantón de Siquirres

JUSTIFICACIÓN GENERAL

La presente moción se fundamenta en una realidad estructural que por décadas ha sido invisibilizada: las comunidades de San Carlos de Pacuarito, La Perlita, Waldeck, Sara y Cultivez



constituyen uno de los corredores productivos más importantes del cantón de Siquirres, pero paradójicamente también uno de los más abandonados en términos de inversión pública en infraestructura vial.

Estas rutas no son simples caminos rurales; son verdaderos ejes de vida económica, social y humana. Por ellas transitan diariamente trabajadores agrícolas, estudiantes, adultos mayores, comerciantes, productores, microempresarios, emprendedores y familias enteras que dependen de estas vías como único medio de acceso a oportunidades reales de desarrollo.

Durante más de 70 años, estas comunidades han sostenido la economía local aportando producción, empleo y movimiento comercial al cantón, sin que ello se haya traducido en condiciones mínimas de justicia territorial. El mantenimiento en lastre ya no responde a las necesidades actuales: hoy genera enfermedades respiratorias por polvo, accidentes por barro, daños económicos constantes a vehículos, aislamiento en época lluviosa y una exclusión estructural del progreso.

La ausencia de asfaltado se ha convertido en una barrera directa al emprendimiento, la inversión privada, el turismo rural, la comercialización eficiente y la atracción de proyectos productivos. Ningún desarrollo es sostenible si sus poblaciones permanecen atrapadas en caminos del siglo pasado.

Desde una perspectiva de política pública, esta obra no es un gasto: es una inversión estratégica que impacta directamente en la reducción de pobreza, la generación de empleo, la seguridad ciudadana, la salud pública, la educación y la competitividad territorial.

Negar esta intervención equivale a perpetuar desigualdad, estancamiento y exclusión.

Aprobarla significa abrir caminos reales hacia la dignidad humana, el desarrollo sostenible y la justicia social.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 169 de la Constitución Política establece la autonomía municipal y su competencia sobre servicios locales, especialmente infraestructura vial.

II. Que el artículo 4, inciso a) del Código Municipal (Ley 7794) impone a las municipalidades el deber de promover el desarrollo integral del cantón.

III. Que el artículo 13, inciso b) del Código Municipal faculta al Concejo Municipal a aprobar acuerdos para obras de interés público.



IV. Que la Ley General de Caminos Públicos (Ley 5060) reconoce la red vial cantonal como elemento esencial para el desarrollo económico.

V. Que la Sala Constitucional ha reiterado que el acceso a infraestructura vial adecuada forma parte del derecho al desarrollo humano, a la igualdad real de oportunidades y a la calidad de vida (votos 2004-05547, 2011-013726, 2016-009278).

VI. Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el Estado debe garantizar condiciones materiales para el ejercicio efectivo de los derechos humanos, incluyendo conectividad y movilidad (casos Yakye Axa vs Paraguay; Comunidad Xákmok Kásek vs Paraguay).

VII. Que estas rutas presentan alto potencial de crecimiento económico, generación de empleo, emprendimiento rural, turismo comunitario y fortalecimiento del comercio local.

VIII. Que por estas rutas se moviliza gran parte de la producción agrícola del cantón, siendo eje de la economía local.

IX. Que la falta de asfaltado afecta la salud pública, incrementa costos productivos, limita inversiones y obstaculiza el desarrollo territorial.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Iniciar de inmediato trámites técnicos y administrativos, ante el Comité Técnico que estudia los Proyectos a realizarse con el fondo del CANON que paga APM TERMINALS A JAPDEVA para proyectos en los cantones de la provincial de LIMON, para el proyecto de asfaltado de:

- San Carlos de Pacuarito – La Perlita

- Entrada de Waldeck – Sara

- Cultivez – La Perlita

2. Instruir a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal realizar estudios técnicos, presupuestos y priorización.

3. Declarar estas rutas como proyecto estratégico de desarrollo económico y social del cantón.

4. Garantizar participación ciudadana

Firma:

Álvaro Alejandro Portillo Luna
Regidor Propietario
Concejo Municipal de Siquirres

Presidente Badilla Barrantes: Concede la palabra al regidor Portillo Luna por tres minutos. –



Regidor Portillo Luna: Explica que la moción surge a partir de una reunión prevista inicialmente como sesión extraordinaria en la comunidad de El Encanto, en Pacuarito, la cual debió transformarse en mesa de trabajo debido a problemas de conectividad. En dicha reunión participaron diversos actores comunales y se abordaron las principales problemáticas del distrito, destacando el mal estado de la red vial cantonal y la necesidad de mejorar las condiciones de acceso. Asimismo, recuerda el compromiso adquirido de presentar un proyecto ante la comisión que administra los recursos provenientes del canon de APM Terminals para financiar mejoras viales en Pacuarito. Resalta que este distrito aporta significativamente al cantón mediante el impuesto al banano, lo que refuerza la importancia económica y social de atender su infraestructura vial. Finalmente, la moción busca retomar ese compromiso, conocer los avances alcanzados por la administración y, de ser necesario, impulsar acciones concretas para el asfaltado de tramos estratégicos de la red vial del distrito. -----

Presidente Badilla Barrantes: Sí, vamos tamaño poco adelantados porque inclusive aquí se hizo un acto formal de firma del convenio con el alcalde de Matina a raíz de un acuerdo que nosotros tomamos y el documento que se presentó a JAPDEVA, para entrar en el portafolio de proyectos de financiados con el canon, o sea, vamos como un año adelante, si la moción no tendría lugar porque de ya se está trabajando, Pero vamos a darle la palabra al señor alcalde para que se refiere al tema y bueno, don Fredy Villalta primero, posteriormente doña Miriam y el señor alcalde. -----

Regidor Villalta Guadamuz: Expone la preocupación por el mal estado de los caminos en el distrito de Pacuarito, situación que fue evidenciada mediante fotografías compartidas con el Concejo Municipal. Aunque se reconoce que el convenio correspondiente ya fue aprobado y firmado, y que existen expectativas positivas por la disponibilidad de fondos, se solicita al alcalde brindar informes periódicos sobre los avances y comunicar si se requiere apoyo del Concejo mediante acuerdos o gestiones adicionales. Asimismo, destaca la disposición del Concejo para respaldar cualquier acción que beneficie al cantón, especialmente a Pacuarito, donde las condiciones geográficas y la lejanía de fuentes de material encarecen las obras viales. En ese sentido, se plantea que, a largo plazo, la asfaltación podría resultar más viable que otras soluciones, por lo que se insta a buscar mecanismos de financiamiento y a mantener un seguimiento constante para atender una problemática que afecta tanto a la población actual como a la futura. -----

Regidora Hurtado Rodríguez: Le agradezco a los compañeros, a don Álvaro y a don Fredy por



esas palabras en defensa del distrito de Pacuarito, don Randall, creo que don Randall esta semana puede ir conversando con su equipo técnico porque en estos días nosotros se nos aproxima un compromiso moral, social democrático que son el domingo el día de votaciones, Ese trayecto de lo que es de Cultivez hasta Perla intransitable. Nosotros quisiéramos que don Randa la pele a su buena voluntad de su equipo y nos meta, nos mande una raspadita para que esos carros que vayan a trabajar el día estén en mayor solvencia en ese lugar. -----

Síndica Miranda Jiménez: Valora positivamente que el tema del distrito de Pacuarito sea abordado por personas que no residen en esa comunidad, destacando la importancia de la equidad entre distritos. Reconoce que, aunque se han realizado intervenciones en Pacuarito, la mayoría de sus vías continúan siendo de lastre, lo que provoca deterioro constante debido a las lluvias y limita soluciones duraderas. Asimismo, señala que el Concejo de Distrito ha gestionado de manera reiterada la inclusión del asfaltado de Pacuarito dentro de los proyectos financiados con el canon de JAPDEVA. No obstante, se enfatiza la necesidad de comunicar con claridad a la población que los procesos requieren trámites, aprobaciones y disponibilidad presupuestaria, tanto municipal como de JAPDEVA. Finalmente, se reafirma que el Concejo de Distrito ha trabajado de forma constante y conforme a la ley para impulsar el proyecto de asfaltado y supervisar su avance. -----

Presidente Badilla Barrantes: Cedió la palabra al señor alcalde. -----

Alcalde Black Reid: Aclara que, aunque Pacuarito es uno de los distritos que mayor aporte económico genera al cantón, los ingresos percibidos por concepto de exportación de banano son menores a lo que correspondería. Se señala además que existen cuatro distritos productores de banano: Cairo, Siquirres, Reventazón y Pacuarito. Asimismo, se explica que el canon bananero no es administrado directamente por los distritos productores, sino a nivel cantonal, y que su uso debe ser debidamente justificado ante instancias como la Gobernación y la Policía. Por tanto, se enfatiza que estos recursos pertenecen al cantón en general y no de forma exclusiva a un distrito específico. Se señala que el planteamiento expuesto resulta llamativo, ya que previamente el Concejo Municipal había aprobado la firma de un convenio con la Municipalidad de Matina para ejecutar un proyecto de asfaltado en San Carlos de Pacuarito, Perla y Sahara, el cual incluye además la construcción de un puente que conecta sectores estratégicos del distrito. Dicho proyecto ya fue presentado ante el canon de JAPDEVA. Asimismo, se informa que la administración cuenta con autorización para gestionar créditos destinados a obras de asfaltado, los cuales se han estado



1 analizando con el IFAM, procurando no comprometer financieramente a la municipalidad. No
2 obstante, se advierte que cualquier crédito debe pagarse con recursos propios y fondos específicos,
3 lo que obliga a valorar cuidadosamente el impacto presupuestario. En ese sentido, se explica que,
4 si un distrito resulta beneficiado mediante crédito, deberá ajustarse la asignación de proyectos
5 futuros financiados con el canon bananero, a fin de mantener un equilibrio entre los distritos del
6 cantón. Por otro lado, explica que los proyectos financiados con el canon de APM deben pasar por
7 un proceso de aprobación, aun cuando sean presentados por las municipalidades, recordando casos
8 en los que iniciativas no prosperaron por falta de aval de otros concejos municipales. En el caso
9 de Pacuarito, se indica que el proyecto de asfaltado ya fue aprobado mediante convenio, cuenta
10 con estudios técnicos, levantamiento de la ruta y análisis de impacto social y económico, y fue
11 presentado ante JAPDEVA, siguiendo la experiencia previa de la ruta 806. No obstante, se advierte
12 que este proyecto actualmente se encuentra en espera, sin una mesa de negociación activa, lo que
13 genera incertidumbre sobre su ejecución. Ante esta situación, se valora la opción de gestionar un
14 crédito con el IFAM como alternativa para mejorar la red vial del distrito, considerando además
15 que las condiciones del terreno encarecen las obras en ciertas zonas. Finalmente, se enfatiza que
16 las prioridades de asfaltado deben enfocarse en beneficiar a la mayor cantidad de población y
17 comunidades, resaltando que la inversión pública debe responder principalmente a las necesidades
18 de las personas y no exclusivamente a intereses productivos. -----

19 **Regidor Villalta Guadamuz:** Señala que una parte de la ruta fue financiada con recursos del
20 Fondo de CORBANA, provenientes del impuesto al banano, mientras que otro tramo podría ser
21 cubierto por dicha entidad debido a su beneficio directo para la actividad productiva. En ese
22 sentido, se propone solicitar a CORBANA el aporte para financiar entre tres y cuatro kilómetros
23 adicionales de la vía. Finalmente, se destaca que mediante esta gestión se podría avanzar
24 significativamente en la mejora de la ruta. -----

25 **Presidente Badilla Barrantes:** Indica que la moción ya está siendo atendida, aclarando que su
26 objetivo no puede ser el asfaltado total del distrito de Pacuarito, ya que ello no es viable desde el
27 punto de vista legal ni técnico. Se señala que el proceso debe desarrollarse de manera gradual y
28 con planificación financiera. Asimismo, se recuerda que los recursos del canon de APM no
29 funcionan como un fondo de libre disposición por cantón, sino que los proyectos se gestionan
30 mediante un portafolio que se evalúa conforme al orden de presentación y a las prioridades



provinciales. Finalmente, se considera que la moción ha sido ampliamente discutida y se procede a someterla a votación. -----

Regidor Portillo Luna: Recuerda que JAPDEVA aclaró que no existe un presupuesto asignado por cantón, sino un fondo al cual se accede mediante la presentación de proyectos. En ese contexto, se enfatiza la importancia de presentar iniciativas para que puedan ingresar al portafolio del fondo de APM. Asimismo, se destaca la relevancia de la ruta Cultivez–Perlita, la cual fue mencionada durante la aprobación del convenio con la Municipalidad de Matina, particularmente como acceso entre Waldeck y Sara. Finalmente, se expresa el interés de que este proyecto sea presentado formalmente, aun cuando deba esperar su turno, con el compromiso de dar seguimiento para que eventualmente se concrete en beneficio de la comunidad. -----

Presidente Badilla Barrantes: Señala que el proyecto propuesto tendría una ejecución a muy largo plazo, debido a que se trata de una zona con baja densidad poblacional y a que los principales núcleos urbanos ya cuentan con tratamiento asfáltico. Además, se indica que gran parte del tramo restante atraviesa áreas bananeras y carece de una estimación clara de costos, lo que dificulta su priorización. Ante ello, se plantea la conveniencia de concentrar esfuerzos en proyectos ya presentados y en ejecución, especialmente en el enlace vial con Sara, el cual resulta estratégico para comunidades como Cultivez, San Carlos de Pacuarito y usuarios de servicios educativos. Asimismo, se considera como complemento la propuesta del alcalde de financiar obras mediante un crédito responsable, sin comprometer el futuro financiero de la municipalidad, avanzando de manera gradual en la mejora de la infraestructura vial. Por último, consulta si la moción sería sometida a votación o retirada. Posteriormente, la moción se somete a votación y es rechazada, con un voto a favor y seis en contra, tras una consulta a doña Miriam si desea cambiar su voto, tras su voto a favor, se corrige la votación, quedando el resultado final con dos votos a favor y cinco en contra, por lo que la moción es rechazada. -----

ACUERDO N°2590-27-01-2026

Sometido a votación el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Rechazar la moción presentada por el regidor Portillo Luna, según las consideraciones expuestas. -----

VOTAN EN CONTRA DE LA MOCIÓN: Villalta Guadamuz, Mc Lean Fuller, Guzmán Carranza, Stevenson Simpson, Badilla Barrantes. -----

VOTAN A FAVOR DE LA MOCIÓN: Hurtado Rodríguez, Portillo Luna. -----



Siendo las veinte horas con diecinueve minutos el señor presidente Freddy Badilla Barrantes, da por concluida la sesión. -----

_____	_____
MSc. Freddy Badilla Barrantes	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****